

Date Printed: 04/23/2009

JTS Box Number: IFES_69
Tab Number: 25
Document Title: Agenda multipartidaria de mujeres para la
governabilidad democratica
Document Date: 2001
Document Country: Paraguay
Document Language: Spanish
IFES ID: CE01535



* 1 1 0 1 4 1 C 1 - F F 9 B - 4 A 1 B - 8 0 4 B - 5 8 D B 0 2 9 F C 7 D 8 *

mujeres

AGENDA MULTIPARTIDARIA

mujeres

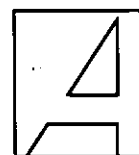
mujeres

AGENDA MULTIPARTIDARIA DE

mujeres
PARA LA GOVERNABILIDAD
DEMOCRÁTICA

AGENDA MULTIPARTIDARIA DE

mujeres
PARA LA GOVERNABILIDAD
DEMOCRÁTICA



Konrad
-Adenauer-
Stiftung



Fundación Internacional para
Sistemas Electorales



Agencia de los Estados
Unidos para el Desarrollo
Internacional



PARTIDO
Encuentro Nacional



MANUAL ELECTORAL

ELECCIONES MUNICIPALES 1996

DECIDAMOS
CAMPAÑA
POR LA EXPRESION
CIUDADANA

DECIDAMOS,
Campaña por la Expresión Ciudadana

San José 568 • C.C. 10045

Tel.: 201 481/202 173

Fax: 214 047

e mail: dir@decidam.una.py

Asunción, Paraguay

© Setiembre 1996

PRESENTACION

La edición del presente MANUAL ELECTORAL, se enmarca dentro de las actividades desarrolladas por DECIDAMOS en la Campaña para las Elecciones Municipales 1996. Es una herramienta para ser utilizada por las personas involucradas en el proceso electoral, en particular para aquellas que cumplan funciones en las mesas en las que se depositaran los votos el próximo 17 de noviembre. Especialmente está dirigido a monitores y monitoras de nuestra Institución, como de los partidos políticos y a todas aquellas personas e instituciones que realizarán tareas de educación cívica para la participación de la ciudadanía.

Igualmente es útil este material para los ciudadanos y ciudadanas que deseen ejercer responsablemente su derecho a elegir a nuestros Intendentes y miembros de las Juntas Municipales. Encontrarán en este Manual las informaciones fundamentales que les permitan conocer de manera sistemática y sencilla las disposiciones vigentes en el Código Electoral.

Para la elaboración de este Manual se tuvo como base la Constitución Nacional, la Ley Nº 834/96, que establece el Código Electoral Paraguayo; la Ley Nº 635/95 referente a la Justicia Electoral y la Ley 772, de la Renovación del Registro Cívico. Igualmente una parte no menos importante ofrece recomendaciones basadas en la observación concreta de las elecciones que tuvieron lugar en estos seis años de transición hacia la democracia en el Paraguay.

DECIDAMOS apuesta a la democracia, a la soberanía popular, a las libertades públicas y a la tolerancia como los caminos más adecuados para lograr una convivencia pluralista e igualitaria en nuestro país. Las elecciones limpias, libres y competitivas constituyen un paso indispensable para hacer realidad nuestros anhelos.

1. CUESTIONES GENERALES.

1.1. Mesa Receptora de Votos.

Es la encargada de recibir los votos de los electores durante los comicios. En el día de las elecciones, los miembros de mesa tienen a su cargo realizar los trámites necesarios para hacer efectivo el derecho al sufragio de los ciudadanos. (Art. 175 C.E)

Los miembros de la mesa son los únicos que cuentan con atribuciones para decidir en el acto sobre las reclamaciones, consultas y dudas que se presenten durante la jornada electoral, además de mantener el orden en el lugar del sufragio. (Art. 184, inc. f. C.E)

1.2. Miembros de mesa

Las mesas estarán integradas por tres miembros:

Un presidente y dos vocales electos por sorteo. Los tres miembros serán nombrados por el Juez Electoral, a más tardar quince días antes de las elecciones a propuesta de los Partidos Políticos con mayor número de bancas en el Congreso. (Art. 176 y 177 C.E)

1.3. Categoría y Protección de los miembros de mesa.

Los miembros de la mesa tienen similar categoría entre sí, sin distinción del cargo que ocupen en la misma.

Así mismo, tienen inmunidad el día de las elecciones. Eso quiere decir, que nadie podrá «impedir, coartar o perturbar» su labor. Las autoridades están obligadas a garantizar la libertad y transparencia del sufragio y facilitar su ejercicio. (Arts. 3 y 191. C.E.).

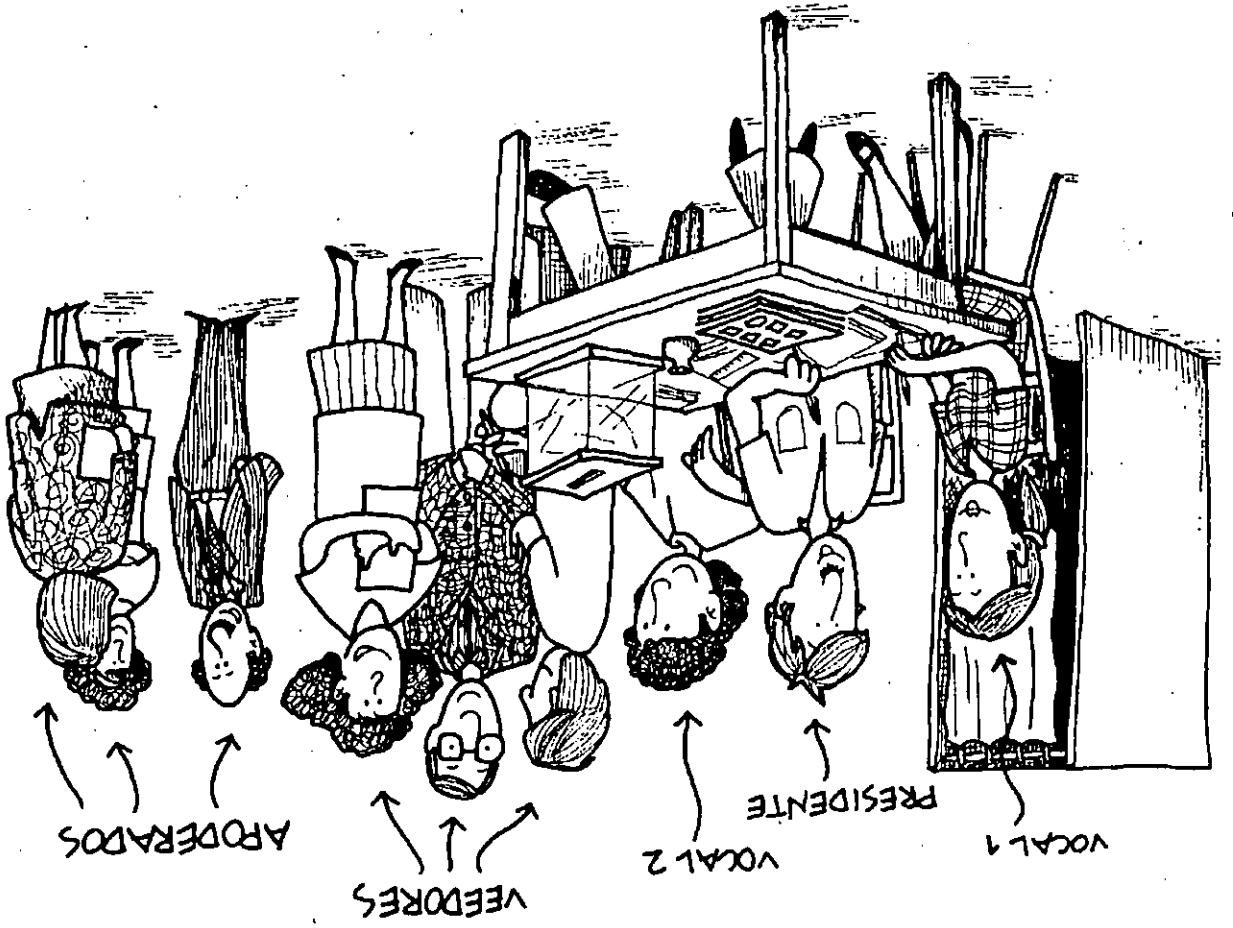
LOS MIEMBROS DE MESA SON LA MAXIMA AUTORIDAD ELECTORAL EN LA MESA EN LA QUE ACTUAN. ELLOS TIENEN LA ATRIBUCION DE DECIDIR TODO LO RELATIVO A LA VOTACION DE LOS ELECTORES INSCRIPTOS EN EL PADRON ELECTORAL QUE TIENEN A SU CARGO. (Art. 175 y 184. C.E.).

Todas las cuestiones conflictivas planteadas en la mesa serán decididas por el voto de la mayoría de sus miembros. Los tres integrantes son iguales entre sí, con las mismas responsabilidades y obligaciones.

1.4. Otros agentes electorales.

Además de los miembros de mesa, actúan en la misma dos agentes que colaboran con el proceso de recepción de votos.

Ellos son el apoderado y el veedor, ambos representantes de los Partidos y Movimientos Políticos. Tienen a su cargo fiscalizar la labor de los funcionarios durante la votación y en su caso pedir la impugnación de las situaciones irregulares de estos. (Art. 188 y 189. C.E).



LA MESA RECEPTORA DE VOTOS ESTÁ INTEGRADA POR TRES MIEMBROS: UN PRESIDENTE Y DOS VOCALES, ELECTOS POR SORTEO. LOS TRES MIEMBROS SERÁN NOMBRADOS POR EL JUEZ ELEGTORAL, A MÁS TARDAR QUINCE DÍAS ANTES DE LAS ELECCIONES, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS. OTROS AGENTES ELECTORALES SON EL APODERADO Y LOS VEEDORES, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y MOVIMIENTOS EN EL LOCAL DE VOTACION.

QUESTIONES GENERALES

1.5. El apoderado.

Es el representante de un Partido, Movimiento o Alianza Política en el local de votación.

El apoderado del local puede ser cualquier elector habilitado para votar, autorizado por el representante o apoderado de cada candidatura, a objeto de que ostente la representación de la candidatura en los actos y operaciones electorales. El documento de la designación debe ser autenticado por el Juzgado Electoral respectivo.(Art.187.C.E).

Como «agentes electorales», los apoderados tienen derecho a:

- Acceder libremente a los locales electorales;
- Examinar el desarrollo de las operaciones de votación y de escrutinio;
- Formular reclamaciones y protestas y recibir las certificaciones que prevé el Código Electoral (Art. 188 C.E.).

1.6. El veedor.

Es el representante de un Partido, Movimiento o Alianza Política en la mesa electoral.

Los Partidos, Movimientos Políticos o Alianzas podrán designar un veedor titular y otro suplente ante cada mesa receptora de votos, con el objeto de fiscalizar el desarrollo de las elecciones. La nómina de veedores será presentada ante la Junta Cívica respectiva con diez días de anticipación a la fecha de las elecciones. (Art.189 C.E.).

El veedor no forma parte de la mesa receptora de votos pero tiene intervención en todo el proceso electoral, razón por la que no debe alejarse de la mesa durante el tiempo que dure la votación y el escrutinio. Es importante señalar que: ***El veedor deberá estar inscripto en el padrón distrital. (Art.190 C.E.).***

Tiene derecho a:

- a) permanecer en el recinto en el que se realizan los comicios y junto a la mesa receptora de votos donde desempeñará su función;
- b) presentar las reclamaciones escritas que juzgue convenientes, recibiendo constancia de la presentación efectuada;
- c) exigir de la mesa receptora certificación firmada del resultado de la votación, y;
- d) suscribir las actas del comicio, **no siendo su omisión causal de nulidad del acto. (Art. 190.C.E.).**

LOS APODERADOS TIENEN LA MISMA SITUACION JURIDICA QUE LOS VEEDORES CON RESPECTO: A LA INMUNIDAD, A LAS PROHIBICIONES Y A SU CALIDAD DE FUNCIONARIOS PUBLICOS EL DIA DE LA VOTACION, LA DIFERENCIA CON EL VEEDOR ES QUE EL APODERADO ACTUA EN TODO EL LOCAL DE VOTACION Y NO EN UNA SOLA MESA.

2. TAREAS PREVIAS A LAS ELECCIONES.

2.1. Notificación.

Una vez realizada la designación de los miembros de mesa (un presidente y dos vocales titulares e igual número de suplentes), *el Juez Electoral les notificará por escrito, por lo menos con quince días de anticipación de la fecha de realización de los comicios. (Art. 177. C.E.).*

Así mismo, *una vez aprobados los locales de votación por los Juzgados Electorales respectivos, la decisión será notificada por escrito a los integrantes de la mesa receptora de votos, por lo menos con ocho días de antelación a la fecha de realización de los comicios. (Art.178 C.E).*

Los apoderados y veedores deberán ser notificados por sus respectivas organizaciones políticas.

2.2. Responsabilidad.

Por tratarse de una «carga pública», los miembros de mesa designados y notificados tienen la responsabilidad y obligación irrenunciable de trabajar en la tarea asignada. **(Arts.180 y 344 C.E).**

Solo podrán admitirse como causales de excusación, las siguientes:

- a) grave impedimento físico comprobado;*
- b) necesidad de ausentarse de la República por el tiempo en que deba desempeñarse el cargo;*
- c) tener más de sesenta y cinco años de edad; y*
- d) no estar en el ejercicio de los derechos ciudadanos. (Arts.180 y 344 C.E).*

2.3. Formación.

En las Juntas Cívicas recae la responsabilidad de convocar a los miembros de mesa.

Tres días antes de la celebración de los comicios todos los miembros de mesa designados, deberán concurrir a convocatoria de las Juntas Cívicas a recibir las instrucciones requeridas para el correcto ejercicio de sus funciones, así como para esclarecer las cuestiones dudosas que pudieran suscitarse en el desarrollo del acto comicial. (Art. 182 C.E.).

Los Apoderados y Veedores deben ser capacitados por sus propias organizaciones políticas.

TAREAS PREVIAS A LAS ELECCIONES

1. Notificación

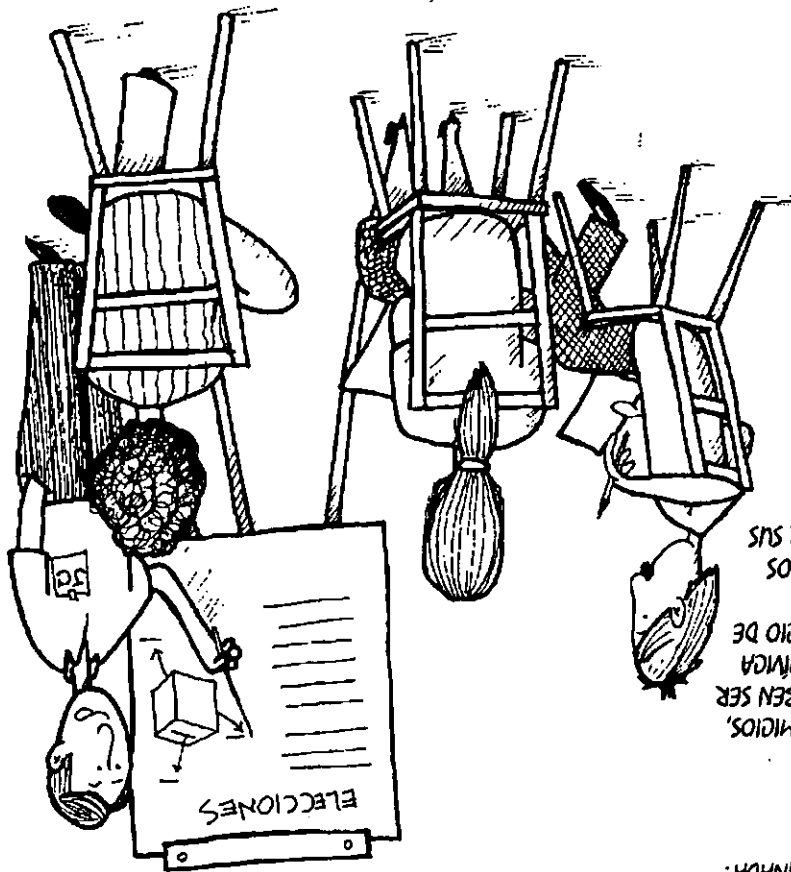
LOS MIEMBROS DE MESA SON DESIGNADOS POR EL JUEZ ELEGTORAL, QUIEN LES NOTIFICARÁ POR ESCRITO, POR LO MENOS QUINCE DÍAS ANTES DE REALIZARSE LOS COMICIOS. ASÍ MISMO, APROBADOS LOS LOCALES DE VOTACIÓN, LA DECISIÓN SERÁ NOTIFICADA POR ESCRITO A LOS INTEGRANTES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS, POR LO MENOS CON OCHO DÍAS DE ANTIICIPACIÓN A LAS ELECCIONES.

2. Responsabilidad

POR TRATARSE DE UNA "CARGA PÚBLICA", LOS MIEMBROS DE MESA DESIGNADOS Y NOTIFICADOS TIENEN LA RESPONSABILIDAD Y LA OBLIGACIÓN IRRENUNCIABLE DE TRABAJAR EN LA TAREA ASIGNADA.

3. Formación

TRES DÍAS ANTES DE LOS COMICIOS, LOS MIEMBROS DE MESA DEBEN SER INSTRUIDOS POR LA JUNTA CIVICA PARA EL CORRECTO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. LOS VEEDORES Y APODERADOS DEBEN SER INSTRUIDOS POR SUS PROPIAS ORGANIZACIONES POLITICAS.



4. Designación de los locales

APROBADOS LOS LOCALES DE VOTACIÓN POR LOS JUZGADOS ELECTORALES RESPECTIVOS, LA DECISIÓN SERÁ NOTIFICADA POR ESCRITO A LOS DIRECTORES O JEFS DE LOS LOCALES SEÑALADOS.

5. Distribución de útiles electorales

LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL ES LA RESPONSABLE DE REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES O ÚTILES ELECTORALES, CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, A LOS DISTRITOS ELECTORALES. LOS MIEMBROS DE MESA LOS RECIBIRÁN BAJO REGISTRO.

El conocimiento del proceso electoral es una responsabilidad que estos agentes electorales asumen al aceptar su cargo.

2.4. Designación de locales.

Aprobados los locales de votación por los Juzgados Electorales respectivos, la decisión será notificada por escrito a los directores o jefes de los locales aludidos, o a los propietarios de los mismos, para lo cual se comisionará a las Juntas Cívicas. Será obligatorio prestar a las mismas toda la colaboración requerida para un eficiente funcionamiento de las mesas receptoras de votos. En un mismo local podrán funcionar varias mesas. (Art. 181 C.E.).

Los funcionarios de mesa sabrán con anticipación en qué local actuarán.

Es importante tener en cuenta que los locales de votación para las Elecciones Municipales 1996, serán los mismos en donde funcionaron los locales de inscripción. **(Art.12 de la ley 772).**

2.5. Distribución de útiles electorales.

La Dirección del Registro Electoral es la responsable de realizar la distribución de los materiales o útiles electorales, con la debida antelación, a los distritos electorales. Los miembros de mesa los recibirán bajo recibo. (Arts. 101, 102 y 103 C.E).

A falta de algunos de los materiales que hagan imposible el inicio del acto electoral, los miembros de mesa reclamarán inmediatamente a la ***Dirección del Registro Electoral o a la Junta Cívica en su caso***, para que esta solucione el inconveniente y no quede demorado el inicio del acto. **(Art.101.C.E).**

3. LA JORNADA ELECTORAL

3.1. La Instalación de la Mesa.

El acto electoral comienza a las 6:30 hs., con el acta de constitución de la mesa. Las autoridades de mesa deben llegar por lo menos 30 minutos antes (a las 6:00 hs.) para proceder a realizar las tareas previas de instalación de la mesa. (Arst. 204 y 197. C.E).

No puede constituirse la mesa sin la presencia de un presidente y dos vocales. *En caso de ausencia de sus miembros o de uno de ellos, le sustituye su suplente y si este no estuviera presente, la Junta Cívica arbitrará la integración de la mesa. (Art.197. C.E).*

Los apoderados y veedores deben acompañar este proceso previo, así como la verificación del local y de los útiles indispensables. La inasistencia de los mismos a la hora señalada no interrumpe la realización de esta gestión.

3.2. Verificación del local y útiles.

Una vez integrada la mesa receptora de votos, los miembros deberán comprobar detalladamente la existencia de la totalidad de los útiles electorales requeridos para el acto de votación. **(Art. 198 C.E).**

Se debe contar con:

- **cuatro (4) juegos de padrones electorales correspondientes a esa mesa: tres con sus respectivas actas para cada miembro de la mesa y el cuarto a disposición de los electores y electoras, para cualquier consulta;**
- **urna transparente;**
- **casilla, como cuarto reservado para marcar el voto;**
- **número suficiente de boletines de voto;**
- **sellos y almohadillas;**
- **un ejemplar del Código Electoral-Ley N° 834 del año 1996;**
- **manuales de instrucciones de la Dirección del Registro Electoral;**
- **frascos de tinta indeleble en cantidad suficiente para cada mesa;**
- **reglas;**
- **bolígrafos, precintas y otros elementos necesarios para el comicio;**
- **carteles con el número de la mesa de sufragio y;**
- **carteles con los nombres de todos los candidatos para cargos, tanto unipersonales como pluripersonales, en igual cantidad, separados por partidos, movimientos políticos y alianzas. (Arts. 102 y 198 C.E).**

Los miembros de mesa también contarán con materiales de apoyo, como: los formularios de Certificado de Votación y Certificado de Resultado; y el sobre para devolver las actas.

LA INSTALACIÓN DE LA MESA

1. LAS AUTORIDADES DE MESA DEBEN LLEGAR AL LOCAL DE VOTACIÓN A LAS 6:00 DE LA MAÑANA Y DEBEN EXHIBIR SUS CREDENCIALES HABITANTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

2. UNA VEZ INTEGRADA LA MESA RECEPTORA DE VOTOS, LOS MIEMBROS DEBERÁN COMPROBAR DETALLADAMENTE LA EXISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS ÚTILES ELECTORALES REQUERIDOS PARA EL ACTO DE VOTACIÓN.



3. LUEGO DE VERIFICAR LOS MATERIALES, REVISARÁN LAS CONDICIONES DEL LOCAL DONDE SE INSTALARÁ LA MESA, OBSERVARÁN LOS CUARTOS OSCUROS, CONTROLARÁN QUE LA URNA ESTÉ VACÍA Y LUEGO, CERRARÁN CON CINTA ENGOMADA.

Luego de verificar los materiales, los miembros de la mesa, acompañados de los veedores y apoderados, en su caso, **procederán a revisar las condiciones del local donde se instalará la mesa, observar las casillas o recintos reservados destinados a cuartos oscuros, revisar y demostrar que la urna se encuentra vacía y luego cerrarla con cinta engomada y ubicar los boletines de voto sobre las mesas receptoras. (Art. 200 C.E).**

ANTES DE EMPEZAR LA VOTACION SE DEBEN SOLUCIONAR TODOS LOS PROBLEMAS REFERENTE A LOS ÚTILES Y AL LOCAL, PARA LO CUAL SE NECESITA NO SOLO CONOCER LA LEY ELECTORAL SINO TAMBIEN TENER UN POCO DE INGENIO Y PRACTICIDAD.

LOS APODERADOS Y VEEDORES DEBEN PRESENTAR POR ESCRITO SU OPOSICION A QUE EMPIECE LA VOTACION, SI ES QUE LOS ÚTILES Y EL LOCAL NO ESTAN DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE LA LEY ELECTORAL.

3.3. Apertura de la votación.

A las 6:30 horas comienza el acto electoral con el llenado del **acta de constitución de la mesa. (Art.204 C.E).**

Una vez iniciado el acto electoral, no se puede interrumpir la votación, excepto si a criterio del presidente y los vocales existe un motivo grave para tomar dicha determinación. En este caso, deben hacer constar el motivo y comunicar de inmediato a la Junta Cívica. (Arts. 213 y 214 C.E).

Si la duración de la interrupción no fuere superior a una hora y su causa permitiera reanudar la votación, esta continuará por un tiempo adicional equivalente a la duración de la interrupción. **(Art. 214 C.E.).**

Los electores votarán en el orden de llegada, para cuyo efecto deberán formar fila de a uno. La mesa dará preferencia a:

- a) mujeres embarazadas y minusválidos;**
- b) enfermos;**
- c) electores mayores de setenta y cinco años y,**
- d) autoridades electorales y candidatos. (Art. 207 C.E).**

ATENCION

EN NINGUN CASO LA MESA PUEDE FUNCIONAR SIN LA TOTALIDAD DE SUS MIEMBROS (EL PRESIDENTE Y LOS DOS VOCALES). ESTE HECHO PODRIA CONSTITUIRSE EN UNA CAUSAL DE NULIDAD DE LA VOTACION DE ESA MESA (ART. 216 C.E.).

LA AUSENCIA DE APODERADOS O VEEDORES NO INCIDE EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE RECEPCION DE VOTOS.

LA JORNADA ELECTORAL

APERTURA DE VOTACIÓN

A LAS 6:30 COMIENZA EL ACTO ELECTORAL CON EL LLENADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA O ACTA DE APERTURA.

EL ACTA DE APERTURA SE COMPLETA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- EL NÚMERO DE MESA.
- ASIENTO ELECTORAL.
- LUGAR, FECHA Y HORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA.
- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS MIEMBROS PRESENTES; DE LOS VEEDORES DE LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS Y ALIANZAS.
- FINALMENTE FIRMAN EL ACTA LOS MIEMBROS DE MESA Y LOS VEEDORES.



3.4. Los pasos de la votación.

3.4.1. El elector se acerca a la mesa con su documento de identidad.

El elector se acerca a la mesa con su Cédula de Identidad, que es el único documento válido para demostrar su identidad y poder ejercer su derecho a voto en esa mesa. **(Art. 208 C.E.)**.

Los miembros de las mesas receptoras de votos, deben comprobar que los electores, antes de depositar su voto, no tengan el dedo índice de la mano derecha u otro a falta de este, impregnado de tinta, grasa o alguna sustancia que haga inútil la función de la tinta indeleble. (Art.201 C.E).

3.4.2. Comprobación de la identidad del elector y procedimiento ante una duda.

ANTE UNA DUDA SOBRE LA IDENTIDAD, CUALQUIER MIEMBRO DE MESA, VEEDOR O APODERADO PUEDE SOLICITAR IMPUGNAR LA IDENTIDAD DEL ELECTOR EN ESTE MISMO MOMENTO. INMEDIATAMENTE SE DEBE RESOLVER LA IMPUGNACION. LOS MIEMBROS DE MESA, POR MAYORIA, DECIDIRAN SI EL ELECTOR VOTA O NO. EN EL ACTA DE INCIDENCIA SE DEBERA DEJAR CONSTANCIA DE LA IMPUGNACION Y DE LA DETERMINACION TOMADA POR LA MESA. (Art. 209 C.E).

Las autoridades de mesa deben verificar la coincidencia de los datos del documento de identidad con los registrados en el padrón electoral y pueden **NEGAR EL DERECHO AL VOTO** solamente en los siguientes casos:

- a) cuando los datos de la cédula de identidad no coinciden manifiestamente con los del padrón de la mesa;**
- b) cuando la cédula de identidad sea ostensiblemente falsa o manifiestamente adulterada, pudiendo la mesa ordenar la detención de su portador y,**
- c) cuando tenga algún dedo de la mano manchado con tinta indeleble utilizada en el comicio. (Art. 202 C.E.).**

La decisión de aceptar o no la impugnación de la identidad de un elector la toman solamente las autoridades de la mesa por simple mayoría. Los veedores o apoderados tienen que exigir que se resuelva el incidente. El resultado del mismo se deberá siempre hacer constar en acta. **(Art. 209 C.E).**

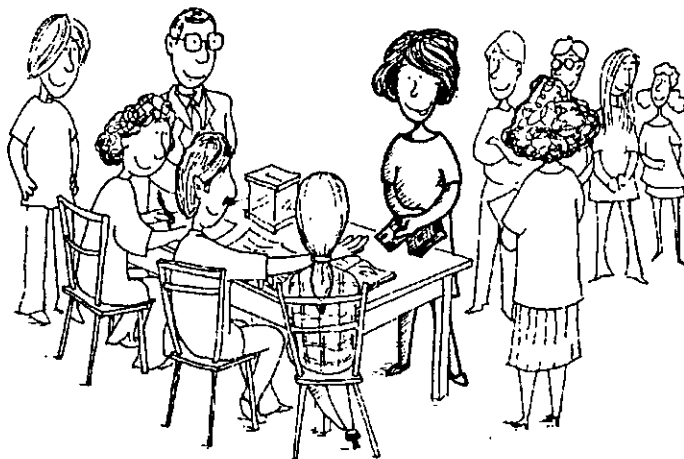
3.4.3. Entrega de los boletines de voto al elector.

Si no se cuestiona o no es impugnada la identidad, los dos vocales firmarán al dorso en la parte sombreada de los boletines de voto y los entregarán al elector para que pase al cuarto obscuro. (Art. 210 C.E).

LA JORNADA ELECTORAL

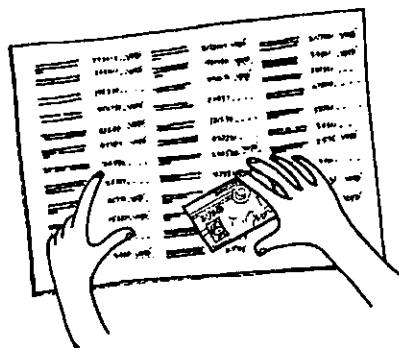
LOS PASOS DE LA VOTACIÓN

1. EL ELECTOR SE ACERCA A LA MESA CON SU CÉDULA DE IDENTIDAD.



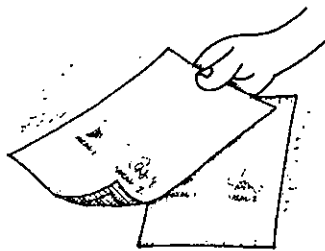
2. LA CÉDULA ES EL ÚNICO DOCUMENTO VÁLIDO PARA DEMOSTRAR SU IDENTIDAD Y PODER EJERCER SU DERECHO AL VOTO.

3. LOS MIEMBROS DE MESA DEBEN COMPROBAR QUE LOS ELECTORES, ANTES DE DEPOSITAR SU VOTO, NO TENGAN EL DEDO ÍNDICE DE LA MANO DERECHA ENTINTADO CON ALGUNA SUSTANCIA QUE IMPIDA EL EFECTO DE LA TINTA INDELEBLE.



4. LAS AUTORIDADES DE MESA DEBEN VERIFICAR LA COINCIDENCIA DE LOS DATOS DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON LOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN ELECTORAL.

5. LOS VOCALES DE MESA FIRMAN AL DORSO DEL BOLETÍN DE VOTO EN EL ESPACIO DESTINADO PARA ELLO Y LO ENTREGAN AL ELECTOR.



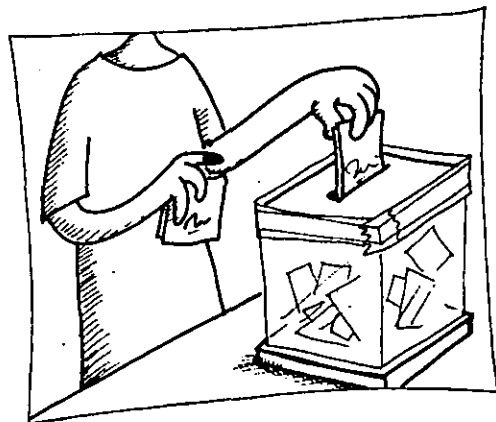
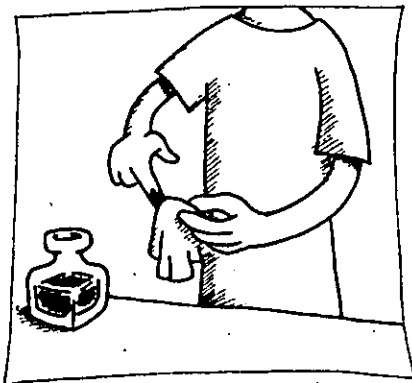
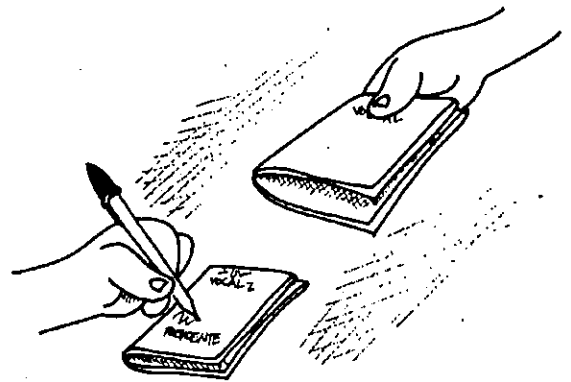
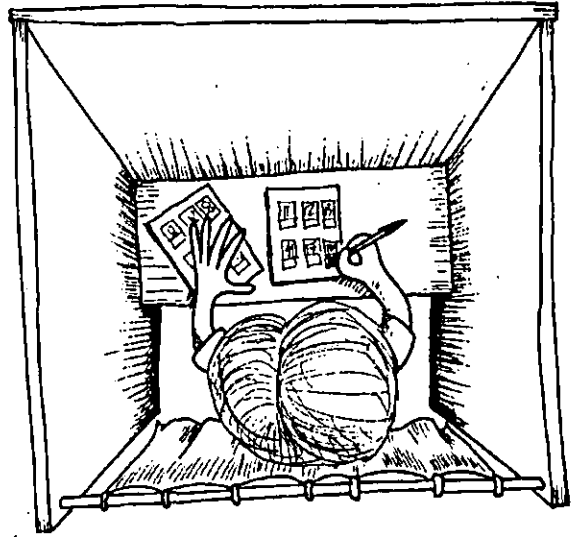
6. EL ELECTOR INGRESA AL CUARTO OSCURO. PUEDE PERMANECER AHÍ SOLO TRES MINUTOS.

7. LUEGO DE MARCAR SU PREFERENCIA, ELECTOR DEBERÁ DOBLAR (EN 4 PARTES) LOS BOLETINES DE VOTO POR SEPARADO, Y ENTREGARÁ AL PRESIDENTE DE MESA PARA QUE LO FIRME AL DORSO, EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE.

8. UNA VEZ FIRMADO, EL ELECTOR DEBE ENTINTAR SU DEDO ÍNDICE Y LUEGO DEPOSITAR SU VOTO EN LA URNA.

9. SEGUIDAMENTE LOS MIEMBROS DE MESA ANOTARÁN EN SUS RESPECTIVOS PADRONES LA PALABRA "VOTÓ", AL LADO DEL NOMBRE DEL ELECTOR QUE ASÍ LO HIZO.

10. EL ELECTOR RECIBIRÁ UNA CONSTANCIA ESCRITA QUE CERTIFICA HABER VOTADO.



3.4.4. El elector ingresa a la casilla electoral.

Con los boletines de voto en la mano, el elector ingresa a la casilla electoral o cuarto oscuro. Puede permanecer allí por un máximo de tres minutos. En ese lapso, deberá marcar su preferencia y luego doblar los boletines de voto por separado, dejando la firma y el lado sombreado hacia afuera. Luego volverá a la mesa y los entregará al Presidente quien firmará al dorso de los mismos en la parte sombreada. (Art. 211 C.E.).

ATENCION

EL ELECTOR DEBERA MARCAR SU PREFERENCIA EN EL BOLETIN Y LUEGO DOBLARLO POR SEPARADO, DE TAL FORMA QUE SE VEAN LAS FIRMAS, E INTRODUCIRLO EN LA URNA TAMBIEN POR SEPARADO. LA NO UTILIZACION DEL BOLETIN OFICIAL MOTIVARA LA ANULACION DEL VOTO.

LOS BOLETINES QUE NO TENGAN LA FIRMA DE LOS TRES MIEMBROS DE MESA SON NULOS. (Art. 225 C.E).

Para garantizar el secreto del voto, el elector debe entrar a la casilla electoral o cuarto oscuro solo. Las personas que posean algún impedimento físico que no le permita marcar los boletines, son las únicas autorizadas por la ley para entrar acompañados por alguien de su confianza que les ayude a hacerlo. (Art. 217 C.E.).

EL VOTO ES SECRETO

«EL SECRETO DEL VOTO ES EL FUNDAMENTO QUE GARANTIZA EL DERECHO DE CADA CIUDADANO DE VOTAR LIBREMENTE SIN REVELAR SUS PREFERENCIAS». (ART. 6 C.E.).

3.4.5. Se limpia y entinta el dedo del elector y luego deposita los boletines en la urna.

Una vez que el Presidente firmó los boletines en la parte sombreada, lo devuelve al elector y, antes de introducirlos en la urna, se le marcará con tinta indeleble el dedo índice de la mano derecha, hasta la cutícula de la uña. Si no tiene ese dedo, se entintará otro. Luego se le autorizará a depositar los boletines. (Art. 212 C.E).

Seguidamente, los miembros de mesa anotarán en el padrón la palabra «VOTO». (Art. 211 C.E.).

3.4.6. Expedición de la constancia de haber votado.

El elector recibirá como constancia de haber votado un comprobante escrito con sus apellidos y nombres, número correspondiente de padrón, distrito electoral y mesa en la que votó. (Art. 212 C.E).

La mesa está obligada a entregar la constancia.

3.5. Cierre de la votación.

El presidente de la mesa cerrará la votación a las 17:00 horas en el horario de verano y 16:00 horas en el horario de invierno, si no se produjeron suspensiones. De haber ocurrido estas, se mantendrá abierta la mesa por un tiempo similar a las suspensiones registradas a lo largo de la jornada, pero no más de una hora. (Art. 214 C.E.).

Si estuvieren personas en la fila que no hubiesen votado aún, el presidente admitirá que lo hagan, pues estas personas tienen derecho a hacerlo. Luego votan los miembros, apoderados y veedores que aún no lo han hecho y se cierra la mesa. **(Arts. 218 C.E.).**

Los apoderados votan en la última mesa del local. **(Art. 219 C.E.).**

Cerrada la votación, se anota en el Acta de Cierre el número de personas que votaron y el número de personas que no lo hicieron. Suscriben el acta los miembros de mesa y los veedores que quisieran hacerlo. **(Art. 220 C.E.).** Se puede pasar rayas en las líneas correspondientes a las personas que no se presentaron.

3.6. EL ESCRUTINIO.

3.6.1. Apertura de la urna.

El escrutinio se realizará en el mismo sitio en que tuvo lugar la votación en un solo acto ininterrumpido. Se ajustará al siguiente procedimiento: **(Art. 222 C.E.).**

a) el presidente procederá a retirar la precinta firmada con la que se cerró la urna y procederá a su apertura;

b) una vez abierta la urna se procederá al conteo de los boletines contenidos en ella, sin ver las preferencias marcadas.

Si apareciere algún boletín que se aparte del modelo utilizado para la votación o no estuviere firmado por el presidente y los vocales será anulado sin más trámite. La firma de las autoridades de mesa en boletines que se aparten del modelo utilizado será penada de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del Código Electoral;

c) inmediatamente se cotejará el número de boletines extraídos por cargos con el número de votantes registrados en el padrón de la mesa.

Si existiere diferencia se hará mención de ello en el acta de escrutinio. Si el número de boletines fuere mayor que el número de sufragantes según los datos del padrón, el presidente sacará, sin abrirlos, un número de boletines igual al del excedente y los destruirá inmediatamente. Si la diferencia es de menos, se dejará la constancia del hecho en el acta.

ESCRUTINIO

1. SE SACA LA PRECINTA Y SE ABRE LA URNA.

2. SE PROCEDE A CONTAR LOS BOLETINES CONTENIDOS EN LA URNA.

3. SI APARECE ALGÚN BOLETÍN QUE SE APARTE DEL MODELO UTILIZADO PARA LA VOTACIÓN O NO HUBIERA FIRMADO EL PRESIDENTE Y LOS VOGALES SERÁN ANULADOS SIN MÁS TRÁMITES.

4. SE CONTARÁ EL NÚMERO DE BOLETINES EXTRAIDOS POR CARGOS CON EL NÚMERO DE VOTANTES REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE LA MESA.

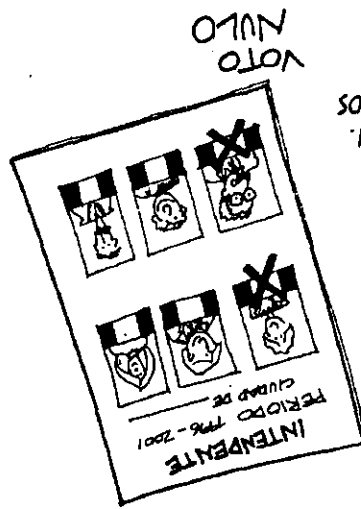
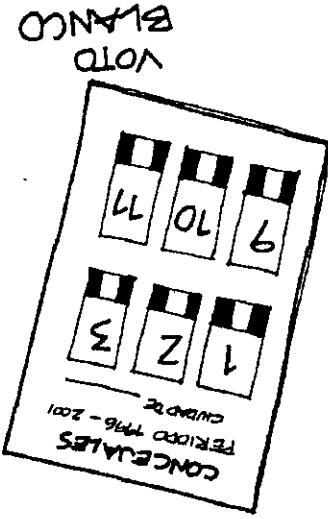
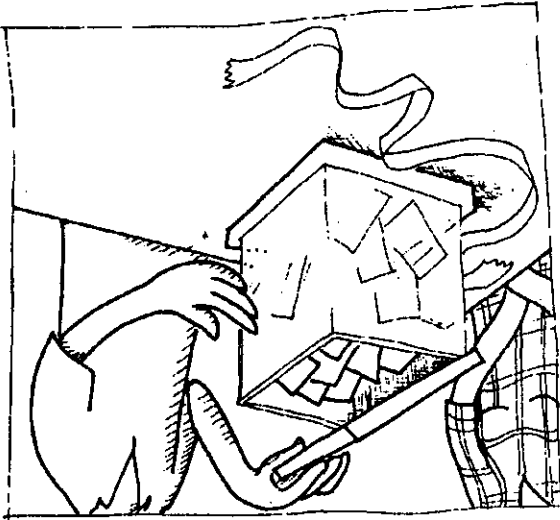
5. SE DEPOSITA NUEVAMENTE LOS BOLETINES EN LA URNA.

6. SE TOMAN LOS BOLETINES Y SE LOS SEPARA POR CARGOS. IGUALMENTE SE PROCEDE A SEPARAR POR PARTIDO, MOVIMIENTO Y ALIANZA POLÍTICA. TAMBIÉN SE SEPARAN LOS VOTOS BLANCOS Y NULOS.

7. UNA VEZ TERMINADA LA LECTURA Y EL ORDENAMIENTO DE LOS BOLETINES, COMIENZA EL RECUENTO DE LOS VOTOS ORDENADOS POR CADA CANDIDATURA.

8. EL PRESIDENTE ANUNCIA EN VOZ ALTA LOS RESULTADOS Y DE INMEDIATO PROCEDE A LABRAR EL ACTA DE ESCRUTINIO. EL MISMO LEVARÁ LA FIRMA DE LOS MIEMBROS DE MESA.

9. LUEGO DE SUSCRITA EL ACTA FINAL, EL PRESIDENTE DE LA MESA DEBERÁ OTORGAR CERTIFICADO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ELEGCIÓN EN ESA MESA A LOS VEDADORES Y OBSERVADORES QUE LO REQUIERAN. EL MISMO DEBE LLEVAR LA FIRMA DE LOS MIEMBROS DE MESA.



Si el excedente de boletines fuere mayor al diez por ciento del total de los votos emitidos para cualquiera de los cargos, la votación de la mesa será nula. (Art. 222 C.E.).

IMPORTANTE

EL VOTO ES SECRETO, PERO EL ESCRUTINIO O CONTEO DE VOTOS ES PUBLICO. TODO ELECTOR O INTERESADO TIENE DERECHO A PRESENCIARLO EN SILENCIO, AUNQUE A UNA DISTANCIA PRUDENCIAL. (ART. 221 C.E.).

LOS APODERADOS Y VEEDORES TIENEN DERECHO A PARTICIPAR DIRECTAMENTE DEL PROCESO DE ESCRUTINIO, RECLAMANDO CUANDO FUERE NECESARIO Y COLABORANDO EN LA CORRECTA APLICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. (ART. 188 C.E.).

3.6.2. Recuento de los votos

Se vuelve a depositar los boletines en la urna.

El Presidente de la Mesa irá desdoblado uno a uno los boletines y leerá en voz alta el contenido de cada uno de ellos.

A medida que los lee, va separándolos de acuerdo a los cargos. Igualmente procede a separar por Partido, Movimiento y Alianza Política. (Art. 223 y 224 C.E.).

a. Votos nulos.

Se declara nulo un voto en los siguientes casos:

- que el boletín utilizado no sea el oficial;
- que tenga marcada más de una preferencia; o
- que no lleve las firmas de los tres miembros de la mesa. (Art. 225 C.E.).

b. Votos en blanco.

- Son aquellos que no tienen marcada ninguna preferencia electoral. (Art. 226 C.E.)

3.6.3. Resultado del escrutinio.

Una vez terminada la lectura y el ordenamiento de los boletines, comienza el recuento de los votos obtenidos por cada candidatura. El presidente de mesa anuncia en voz alta los resultados, y, de inmediato, procede a labrar el acta de escrutinio. (Art. 227 C.E.).

En el acta de escrutinio se debe indicar todos los datos relativos al resultado de la votación especificando:

- **Resultados obtenidos por cada clase de cargo o representación por partido, movimiento político y alianza;**
- **número de Votos nulos;**
- **número de Votos en blanco;**
- **Reclamaciones e impugnaciones de los electores, veedores, apoderados o candidatos. (Arts. 227 y 228 C.E.).**

Luego de suscrita el acta de cierre, el Presidente de la mesa deberá otorgar certificado sobre los resultados de la elección a los veedores que lo requieran. El mismo llevará la firma de los miembros de mesa. **(Art. 229 C.E.).**

EL TRABAJO DE LOS VEEDORES CULMINA AL RECIBIR LA CONSTANCIA DE RESULTADO EXPEDIDA POR LOS MIEMBROS DE MESA Y ENTREGARLA AL APODERADO DE SU PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO. DICHA CONSTANCIA ES UN DOCUMENTO MUY IMPORTANTE PARA EVITAR LA ADULTERACION DE LOS DATOS DE LA MESA. LOS MIEMBROS DE MESA ESTAN OBLIGADOS A ENTREGAR ESTE CERTIFICADO A APODERADOS O VEEDORES QUE LO REQUIERAN.

4. ENTREGA DE LA DOCUMENTACION Y UTILES.

Una vez cerrado el proceso electoral, las autoridades de mesa procederán a preparar la documentación, que será entregada a la Junta Cívica.

Todo el expediente electoral deberá ser introducido en un sobre de papel madera y otro de plástico que contendrá:

- a) *los Padrones de electores utilizados en la mesa;*
- b) *el acta de constitución de la mesa (apertura de la votación), a la que se anexarán todas las reclamaciones que se hubieren deducido;*
- c) *las actas de toda incidencia que hubiere ocurrido durante la votación, y;*
- d) *el acta de escrutinio a la que se anexarán todos los reclamos y objeciones que se hubieren presentado. (Art. 230 C.E.).*

El sobre de papel madera que contenga el expediente electoral será cerrado y precintado con una tira de papel engomado que deberá estar suscrita por el Presidente y los vocales de la Mesa. ***LA FIRMA DEBERA ABARCAR PARTE DEL PAPEL ENGOMADO Y DEL SOBRE PARA EVITAR SU VIOLACION. (Art. 231 C.E.).***

EL SOBRE DEBERA SER ENTREGADO A LA JUNTA CIVICA POR EL PRESIDENTE Y LOS VOCALES DE MESA, BAJO RECIBO CONFECCIONADO EN UN TALONARIO POR DUPLICADO; UNA COPIA SERA PARA EL PRESIDENTE DE MESA Y OTRA PARA EL JUEZ ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION. (ART. 231 C.E.).

ENTREGA DE RESULTADOS

1. UNA VEZ CERRADO EL PROCESO ELECTORAL, LAS AUTORIDADES DE MESA PROCEDERÁN A PREPARAR LA DOCUMENTACIÓN, QUE SERÁ ENTREGADA A LA JUNTA CÍVICA.

2. TODO EL DOCUMENTO ELECTORAL DEBERÁ SER INTRODUCIDO EN UN SOBRE DE PAPEL MADERA Y ESTE A SU VEZ EN UNO DE PLÁSTICO Y CONTENDRÁ:

a. LOS PADRONES DE ELECTORES UTILIZADOS EN LA MESA.

b. EL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA (APERTURA DE LA VOTACIÓN), A LA QUE SE ANEXARÁN TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SE HAYAN HECHO.

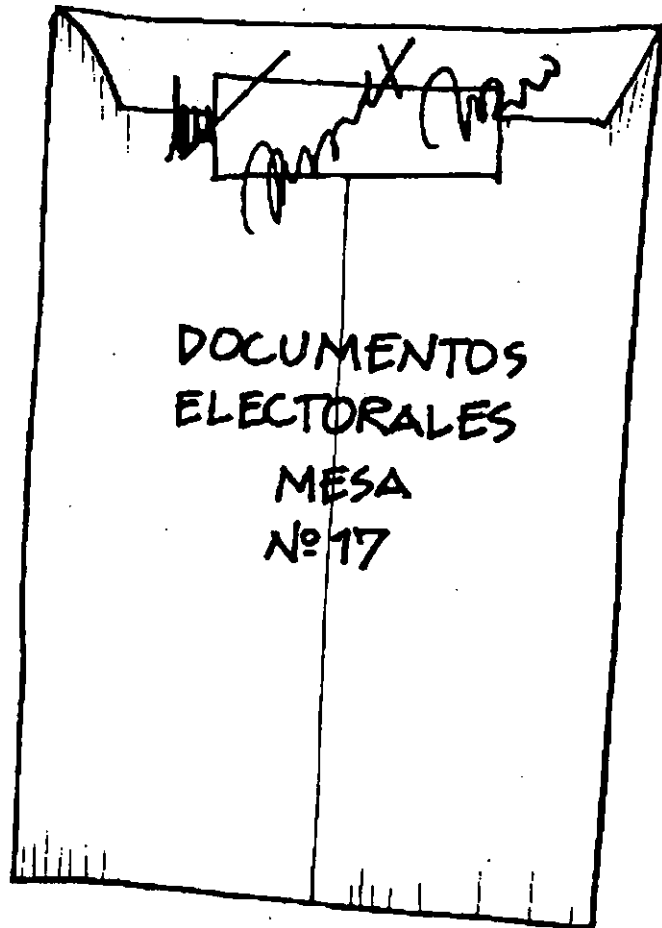
c. LAS ACTAS DE TODAS LAS INCIDENCIAS QUE HUBIERE OCURRIDO DURANTE LA VOTACIÓN.

d. EL ACTA DE ESCRUTINIO A LA QUE SE ANEXARÁN TODOS LOS RECLAMOS Y OBJECIONES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.

3. LOS DEMÁS DOCUMENTOS SOBANTES Y ÚTILES UTILIZADOS SE DEPOSITAN EN LA URNA PARA SER ENTREGADOS CONJUNTAMENTE CON EL EXPEDIENTE ELECTORAL.

4. EL SOBRE DE PAPEL MADERA SERÁ CERRADO Y PRECINTADO CON UNA TIRA DE PAPEL ENGOMADO QUE DEBERÁ ESTAR SUSCRITA POR EL PRESIDENTE Y LOS VOCALES DE LA MESA. LA FIRMA DEBERÁ ABARCAR PARTE DEL PAPEL ENGOMADO Y DEL SOBRE PARA EVITAR SU VIOLACION.

5. LOS DOCUMENTOS SERÁN ENTREGADOS POR EL PRESIDENTE DE MESA A LA JUNTA CÍVICA, BAJO RECIBO QUE SERÁ CONFECCIONADO EN UN TALONARIO POR DUPLICADO.



4.1.Cómputo

Una vez recibidos los sobres conteniendo el expediente electoral por los Jueces Electorales respectivos, éstos los trasladarán a los Tribunales Electorales de su circunscripción, a los efectos de proceder a realizar el cómputo correspondiente, previa verificación del estado de los padrones y las actas de todas las mesas habilitadas en la jurisdicción. (Arts. 232 y 233 C.E.).

El cómputo consistirá en la suma total de los resultados que arrojen las actas de las mesas que funcionaron en los comicios. Debe establecer la cantidad de votos logrados por cada uno de los Partidos, Movimientos y Alianzas Políticas en cada una de las categorías de cargos, así como el número de votos nulos y en blanco. **(Art. 234 C.E.).**

Concluido el cómputo, el ***Tribunal Electoral*** de la circunscripción, procederá a entregar los certificados correspondientes a los representantes y apoderados de las respectivas candidaturas. **(Art. 234 C.E.).**

ATENCION

ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE UNA VEZ TERMINADO EL ESCRUTINIO, LOS MIEMBROS DE MESA ACOMPAÑADOS POR LOS VOCALES, ENTREGAN LOS DOCUMENTOS A LA JUNTA CIVICA, BAJO RECIBO. (Art. 231 C.E.).

LUEGO, LA JUNTA CIVICA ENTREGA A LOS JUECES ELECTORALES Y LOS JUECES ELECTORALES, A SU VEZ, TRASLADAN A LOS TRIBUNALES ELECTORALES DE SU CIRCUNSCRIPCION. (Arts. 231 y 232 C.E.).

POR ULTIMO, LOS TRIBUNALES ELECTORALES SON LOS QUE REALIZAN EL COMPUTO CORRESPONDIENTE, PREVIA VERIFICACION DEL ESTADO DE LOS PADRONES Y ACTAS DE TODAS LAS MESAS HABILITADAS EN LA JURISDICCION. (Arts. 233 y 234 C.E.).

5. CRITERIOS GENERALES Y SANCIONES

Criterios generales ante posibles situaciones conflictivas

Ante los muchos problemas que puedan surgir el día de la votación, es importante tener en cuenta ciertos criterios generales aplicables en todo momento:

1. Todos tenemos derecho a reclamar, con firmeza, que se subsanen las irregularidades o se levanten los obstáculos que impidan el buen desarrollo del acto electoral.
2. Siempre se deberá hacer constar en el Acta respectiva el problema, la solución y el nombre de los que tomaron dicha decisión, favorable o no, al reclamo. Los miembros de Mesa están obligados a firmar el Acta de reclamaciones. Si se rehusan a hacerlo, hay que llamar inmediatamente a un Escribano Público, para que documente el incidente.
3. Cuando fuere necesario, hacer la denuncia correspondiente ante el Juez o Fiscal Electoral, con el fin de encontrar una solución urgente al problema.
4. Aunque no tienen valor jurídico, los medios de prensa, radio y televisión cumplen una función insustituible: documentar todo el acto electoral, especialmente las irregularidades y problemas, con el fin de transmitirlo a la opinión pública.

5.1. SANCIONES

1. Artículo 317

- Pena de penitenciaría de 6 meses a un año.
- Multa equivalente a 300 jornales mínimos.
- Inhabilitación especial para ser elector o elegible por tres años.

2. Artículo 318

- Pena de penitenciaría de 2 a 6 meses.
- Multa equivalente a 200 jornales mínimos.
- Inhabilitación especial para ser elector o elegible por 5 años.

3. Artículo 319

- Pena de penitenciaría de 2 a 6 meses.
- Multa equivalente a 200 jornales mínimos.
- Destitución de su oficio o empleo.

4. Artículo 320

- Pena de penitenciaría de 6 meses a 1 año.
- Multa equivalente a 300 jornales mínimos.

5. Artículo 321

- Pena de penitenciaría de 1 a 2 años.
- Multa equivalente a 300 jornales mínimos.

5. Artículo 323, Inc. b)

- Pena de penitenciaría de 1 a 3 años.
- Multa equivalente a 200 jornales mínimos.

Cuadro No. 1: CAUSAS DE NULIDAD DE UNA MESA RECEPTORA DE VOTOS

Causales de nulidad

1. Violencia generalizada en el país, que impida la libre y pacífica emisión del sufragio. (Art. 307 inc, a. C.E.).
2. Violación sustancial a las garantías del Código Electoral, tales como: - realización generalizada del escrutinio y cómputo en lugares distintos a los establecidos; - recepción de votos en fecha y lugar distintos a los establecidos en la convocatoria, y; - recepción de votos por personas distintas a las designadas. (Art. 307 inc. b, numerales 1,2 y 3. C.E.).
3. Violencia o presión de parte de cualquier autoridad sobre los miembros de mesa. (Art. 307 inc, c. C.E.).
4. Distorsión generalizada de los escrutinios por causa de error, dolo o violencia. (Art. 307 inc, d. C.E.).
5. Utilización de padrones o boletines de votos falsos o no habilitación de boletines de algún candidato. (Art. 307 inc, e. C.E.).
6. Ausencia, destrucción o desaparición de los útiles electorales previstos en el Art. 230 C.E. (Art. 309 inc, a. C.E.).
7. Adulteración fraudulenta de tales documentos (Art. 309 inc. b. C.E.).
8. Admisión del sufragio múltiple, o el de personas que no figuran en el padrón de la mesa y no ejercen función alguna ante ella. (Art. 309 inc. c. C.E.).
9. Cuando el excedente de boletines, para cualquier cargo, fuere mayor al 10% del total de los votos emitidos. (Art. 222 inc, c. C.E.).
Importante: Para el juzgamiento, la Justicia Electoral tendrá en cuenta lo siguiente: a) no se podrá declarar la nulidad de una mesa si quien dio causa o motivo para ello sea el solicitante; b) no se declarará la nulidad por la nulidad misma, sin existir perjuicio evidente (Art. 311 C.E.).

Cuadro No. 2: CAUSAS DE ANULABILIDAD DE UNA MESA RECEPTORA DE VOTOS.

Causales de anulabilidad

1. Cuando se hubiese negado el derecho de fiscalización a representantes de partidos, movimientos políticos o alianzas. (Art. 310 inc, a. C.E.).
2. Cuando no se hubiese exigido la presentación de documentos de identidad a los electores. (Art. 310 inc. b. C.E.).
3. Cuando varios electores hubiesen padecido coacción de parte de autoridad o incurrido en cohecho. (Art. 310 inc. c. C.E.).
4. Cuando se hubiese violado gravemente el secreto del voto. (Art. 310 inc. d. C.E.).

INDICE

PRESENTACION	3
1. CUESTIONES GENERALES	5
1.1. Mesa Receptora de Votos	4
1.2. Miembros de mesa	4
1.3. Categoría y Protección de los miembros de mesa	4
1.4. Otros agentes electorales	4
1.5. El Apoderado	6
1.6. El Veedor	6
2. TAREAS PREVIAS A LAS ELECCIONES	7
2.1. Notificación	7
2.2. Responsabilidad	7
2.3. Formación	7
2.4. Designación de locales	9
2.5. Distribución de útiles electorales	9
3. LA JORNADA ELECTORAL	11
3.1. Instalación de la Mesa	11
3.2. Verificación del local y útiles	11
3.3. Apertura de la Votación	13
3.4. Pasos de la votación	15
3.5. Cierre de la votación	19
3.6. Escrutinio	19
4. ENTREGA DE LA DOCUMENTACION Y UTILES	22
4.1. Cómputo	24
5. CRITERIOS GENERALES Y SANCIONES	25

PRINCIPIOS LEGALES PARA LA JORNADA ELECTORAL

1. El voto es secreto pero el escrutinio o conteo de votos es público.

Base legal: Art. 118 Constitución Nacional y Art. 4, 6 y 221 del Código Electoral.

2. Los miembros de mesa, apoderados y veedores gozan de inmunidad en el día de las elecciones y no podrán ser detenidos ni molestados por ninguna autoridad, salvo que se los encuentre «in fraganti» en la comisión de un delito.

Base legal: Arts. 3 y 191 Código Electoral.

3. Los miembros de mesa se constituyen en autoridad electoral, gozan de independencia de toda otra autoridad y no obedecerán orden alguna que les impida el ejercicio de sus funciones.

Base legal: Arts. 175, 184 y 205 Código Electoral.

4. La Policía debe estar a disposición y recibir y cumplir órdenes de los miembros de la mesa.

Base legal: Arts. 194, 205, 206 y 319 Código Electoral.

5. En caso de duda sobre la validéz del voto se decidirá siempre a favor de la validéz del voto.

Base legal: art. 4 Código Electoral.

6. Todas las situaciones o conflictos por más que se resuelvan por consenso deben registrarse en las actas respectivas.

Base legal: Art. 317 inc.a. Código Electoral y los artículos referidos a las actas de apertura (Art.184,inc.c), de cierre ((Art.218 y 220), de reclamaciones e incidencias (Art.230) y de escrutinio (Art.227). Todos con base legal en el Código Electoral.

7. Sólo los miembros de mesa pueden resolver -por votación entre ellos- los problemas, reclamaciones y dudas que se presenten en la mesa.

Base legal: Art. 184 inc. f Código Electoral.

8. Los apoderados y veedores no deciden los problemas pero pueden fiscalizar, sugerir, reclamar y hacer constar en actas.

Base legal: Arts. 188 y 190 Código Electoral.

9. Los delitos electorales no son excarcelables.

Base legal: Art. 314 Código Electoral.

**NEW
DOCUMENT**

TARJETA N° 1

Casilla de Correo 10.045,
Asunción - Paraguay
Teléfonos: 201 481 / 202 173
Fax: (595) (21) 214 047

Situaciones

<p>Instalación de la Mesa</p> <p>1- Aparecen más de tres personas con credenciales para integrar una mesa.</p>
<p>2- Falta un miembro de mesa.</p>
<p>Votación</p> <p>3- Los datos de la cédula no coinciden manifiestamente con los del padrón.</p> <ul style="list-style-type: none">* La foto de la cédula no se parece al elector.* El elector se presenta con otro documento (pasaporte, baja, etc.)* Miembro de mesa pretende votar con su acreditación.
<p>4- Miembros de mesa permiten que electores que no figuran en el padrón, voten sin cédula.</p>
<p>5- Elector pretende votar con el dedo manchado.</p>
<p>Cierre y Escrutinio</p> <p>6- Personas que en el momento del cierre no estaban en la fila quieren votar.</p>
<p>7- Cambios en los criterios de anulación de votos para favorecer a uno de los candidatos.</p>
<p>Problemas Generales</p> <p>8- Se suspende injustificadamente el proceso electoral en una mesa de votación.</p>

TARJETA N° 2

Casilla de Correo 10.045,
Asunción - Paraguay
Teléfonos: 201 481 / 202 173
Fax: (595) (21) 214 047

Situaciones

Instalación de la Mesa
1- Se niega a un vendedor su derecho de fiscalizar la mesa.
2- Un miembro de mesa no presenta su cédula al acreditarse.
3- Miembro de mesa o lector se presentan con propaganda de su partido o movimiento.
Votación
4- Miembro de mesa o elector se presenta con propaganda de su partido o movimiento.
5- Elector (sin problemas físicos) es acompañado por otro hasta el cuarto oscuro.
Cierre y Escrutinio
6- Se quiere anular boletines por no estar marcados en el lugar señalado, aunque sea clara la intención de voto.
7- Se encuentran más boletines en uno de los cargos y lo quieren incluir como válidos.
Problemas Generales
8- Los miembros de mesa no quieren firmar la protesta del veedor.

TARJETA N° 3

Casilla de Correo 10.045,
Asunción - Paraguay
Teléfonos: 201 481 / 202 173
Fax: (595) (21) 214 047

Situaciones

<p>Instalación de la Mesa</p> <p>1- No hay padrones, tinta, urna o boletines. Si la tinta que tienen no es indeleble o los boletines tienen errores graves.</p>
<p>2- El cuarto oscuro tiene deficiencias o está lejos de la mesa.</p>
<p>Votación</p> <p>3- Elector no está en el padrón de la mesa, ni es agente electoral, quiere votar.</p>
<p>4- Electores son presionados por miembros de mesa o veedores.</p>
<p>5- Miembros de mesa niegan datos del padrón o de las Actas a los veedores y/o electores.</p>
<p>Cierre y Escrutinio</p> <p>6- Se pretende hacer el escrutinio fuera del local de votación.</p>
<p>7- No se permite la observación de veedores y/o del público en el escrutinio.</p>
<p>Problemas Generales</p> <p>8- Faltan Formularios de Actas o Certificados.</p>
<p>9- No firman los tres miembros algún documento o no llenan las actas.</p>

TARJETA N° 4

Situaciones

Instalación de la Mesa
1- No hay suficientes cuartos oscuros en el local de votación.
2- Los padrones están adulterados, y no fueron entregados por el Representante de la Junta cívica o la Oficina Distrital.
Votación
3- A un veedor no le permiten votar en la mesa en que está actuando.
4- Miembro de mesa impide al elector votar sin causa justificada.
Cierre y Escrutinio
5- Se niega el certificado de resultados a los veedores y/o apoderados.
6- Los miembros de mesa no escriben las protestas e impugnaciones de los veedores en el casillero. "Observaciones" del Acta de escrutinio.
Problemas Generales
7- Violencia generalizada que impida a los electores el libre y pacífico ejercicio de voto.
8- Se lleva a votación y se resuelven cuestiones que ya están claras en la ley (procedimiento, etc.)

**NEW
DOCUMENT**

**capacitación
de agentes
electorales**

PROCESO ELECTORAL

EL DÍA DE LAS ELECCIONES
SE CONSTITUYE

LA

**MESA
RECEPTORA
DE VOTOS**

**PARA CADA 200
INSCRIPTOS, CON 3
AUTORIDADES DE
MESA.**

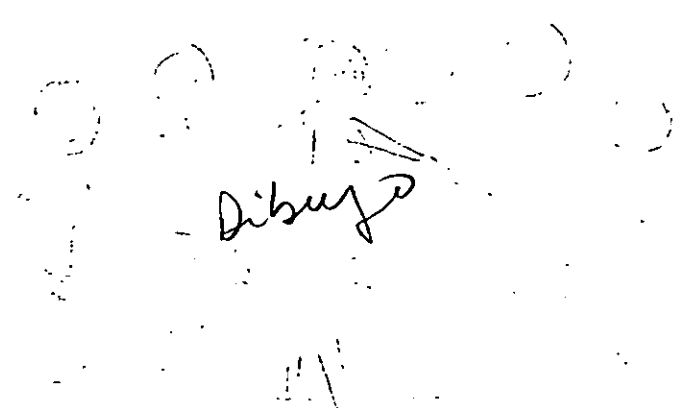
**Los APODERADOS Y VEEDORES
CONTROLAN TODO EL PROCESO.**

1

DECIDAMOS
campana por la
expresión ciudadana

SAN JOSÉ 568 C.C. 10045
AV. ALVARO - PARAGUAY
TEL: 201 481 - 2021 73
FAX: (595 21) 21 40 47

Año 1996



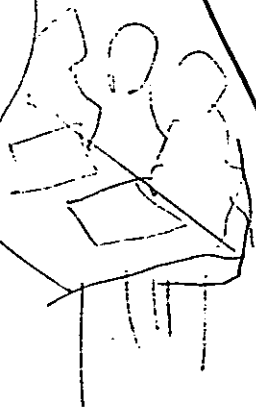
Dibujado

son nombrados por el juez electoral a propuesta de los partidos políticos.

AUTORIDADES DE MESA

1 presidente
2 vocales
TITULARES
Y SUPLENTE

En ausencia del titular y el suplente, será designado cualquiera de los electores presentes y que figuren en el padrón de esa mesa.



2
DECIDAMOS
campaña por la
expresión ciudadana

SON LA MÁXIMA AUTORIDAD ELECTORAL EN LA MESA EN QUE ACTÚAN Y NADIE PODRÁ IMPEDIR SU LABOR EL DÍA DE LAS ELECCIONES.

- ✓ DIRIGEN TODO EL PROCESO DE VOTACIÓN
- ✓ CADA UNO TIENE VOZ Y VOTO EN SU MESA.
- ✓ JUZGAN EN CASO DE CONFLICTO.
- ✓ LLENAN ACTAS.
- ✓ OTORGAN CONSTANCIA AL ELECTOR QUE YA VOTÓ.
- ✓ CERTIFICAN RESULTADOS OFICIALES A APODERADOS Y VEEDORES.
- ✓ ENTREGAN TODA LA DOCUMENTACIÓN Y los ÚTILES A LA JUNTA CÍVICA.

FONDO NEGRO
LETRAS BLANCAS

LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS
POLÍTICOS Y ALIANZAS
NOMBRAN

Y VEEDORES APODERADOS

ACTÚAN EN
TODO EL LOCAL DE
VOTACIÓN.

EL VEEDOR DEBE
ESTAR INSCRIPTO
EN EL PADRÓN DEL
DISTRITO DONDE
ACTUARÁ.

ACTÚAN ANTE LA
MESA RECEPTORA
DE VOTOS

TITULARES
Y SUPLENTE

EL VEEDOR

PERMANECE JUNTO A LA MESA DONDE DESEMPEÑA SU FUNCIÓN.
TIENE VOZ, PERO NO DECIDE.

PRESENTA SUS RECLAMACIONES POR ESCRITO.

PUEDEN FIRMAR LAS ACTAS ELECTORALES.

VERIFICA LA IDENTIDAD DE LOS ELECTORES.

OBSERVA Y CONTROLA TODO EL PROCESO ELECTORAL.

DECIDAMOS

campaña por la
expresión ciudadana

RECIBEN

EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, DE LAS AUTORIDADES DE MESA.

FONDO
NEGRO

LETRAS
BLANCAS

3

(Fondo Negro)

PRIMERAS TAREAS

EL DIA DE LAS ELECCIONES...

DE LAS AUTORIDADES DE MESA

OTROS ÚTILES
SELLOS Y ALMOHADILLAS
CÓDIGO ELECTORAL (LEY N° 834)
MANUAL DE LA DIRECCIÓN DEL
REGISTRO ELECTORAL
REGLAS, BOLÍGRAFOS Y PRECINTA
CARTELES CON NOMBRES DE LOS
CANDIDATOS

4

DECIDAMOS
campana por la
expresión ciudadana

CASILLA RESERVADA
PARA VOTAR

URNA *de cristal*
TRANSPARENTE

1 LLEGAN A LAS 6:00 DE LA MAÑANA.
2 REVISAN LAS CONDICIONES DEL LOCAL
DONDE INSTALARÁN LA MESA.

3 CONTROLAN QUE LOS
ÚTILES ELECTORALES
ESTÉN COMPLETOS.

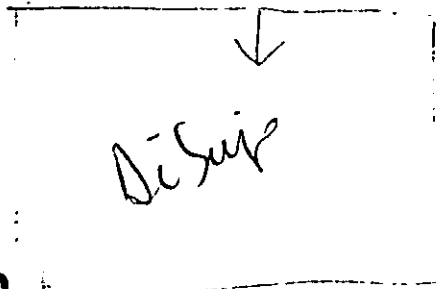
CARTEL CON EL
NÚMERO DE
MESA

FRASCOS DE
TINTA
INDELEBLE

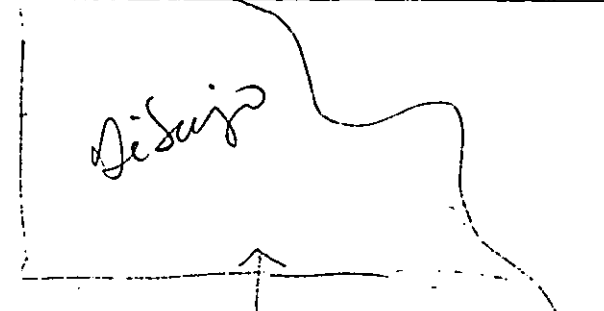
3 PADRONES
CON ACTAS
PARA
AUTORIDADES
DE MESA

1 PADRÓN PARA
LOS ELECTORES

4 OBSERVAN LAS CASILLAS O RECINTOS DESTINADOS A CUARTOS OSCUROS.

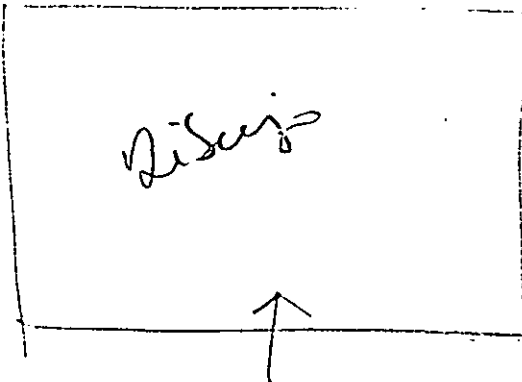


5 REVISAN Y DEMUESTRAN QUE LA URNA ESTÁ VACÍA, LA CIERRAN CON CINTA ENGOMADA Y LA FIRMAN.



6 COLOCAN CARTELES CON EL NÚMERO DE LA MESA.

7 COLOCAN EL CUARTO PADRÓN EN UN LUGAR VISIBLE PARA LOS ELECTORES

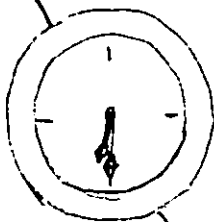


5 DECIDAMOS
campana por la
expresión ciudadana

8 VERIFICAN LOS DOCUMENTOS DE LOS VEEDORES.

9 UBICAN LOS BOLETINES DE VOTO SOBRE LA MESA RECEPTORA.

LA VOTACIÓN



A LAS 6:30 DE LA MAÑANA, SE LLENA EL
**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE
LA MESA** (FIRMAN LOS 3 MIEMBROS Y
TAMBIÉN PUEDEN HACERLO LOS
VEEDORES).

1 EL ELECTOR O ELECTORA SE
ACERCA A LA MESA CON SU
CÉDULA DE IDENTIDAD
Y LOS MIEMBROS DE MESA
DEBEN COMPROBAR QUE SU
DEDO ESTÉ LIMPIO.

Diguip

6
DECIDAMOS
campana por la
expresión ciudadana

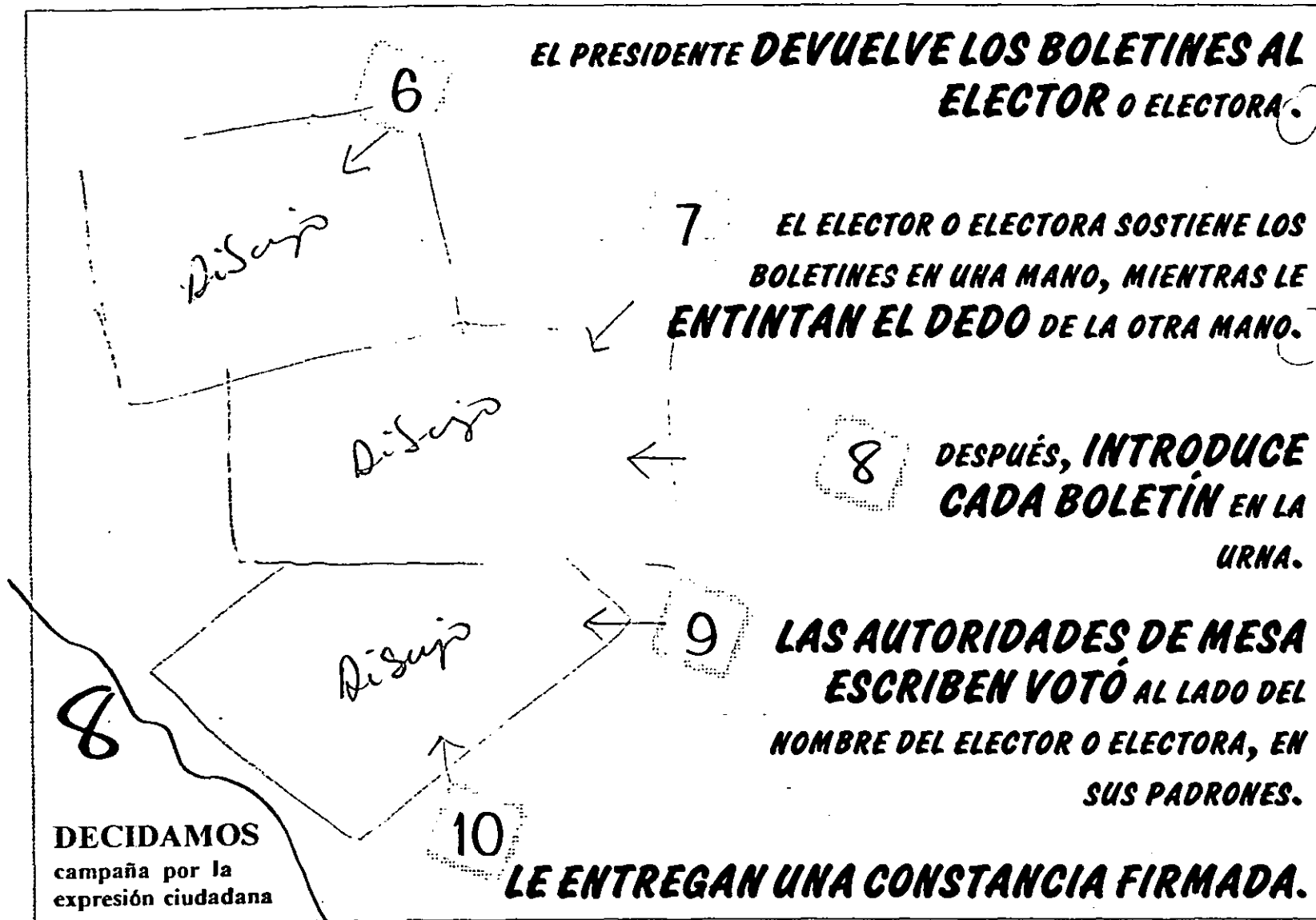
2

LOS MIEMBROS DE MESA Y VEEDORES **BUSCAN EL
NOMBRE EN EL PADRÓN Y VERIFICAN SU
IDENTIDAD.**



Alp... nos

*Todo...
M...
...*



NO
LLEVARA
...
...
...



CIERRE DE LA VOTACIÓN

A LAS 17:00 HS. SE CIERRA LA VOTACIÓN. SÓLO SIGUEN VOTANDO LOS QUE QUEDAN EN LA FILA.

1 A CONTINUACIÓN, VOTAN LOS MIEMBROS DE MESA QUE AÚN NO LO HICIERON. LOS APODERADOS VOTAN EN LA ÚLTIMA MESA DEL LOCAL.

2 ANOTAN EL NÚMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y QUIENES NO LO HICIERON, EN EL FORMULARIO DE CIERRE Y LO FIRMAN.

LOS MIEMBROS DE MESA, VEEDORES Y APODERADOS VOTAN ESPECIFICANDO SUS DATOS EN LAS CASILLAS ESPECIALES.

LOS APODERADOS Y VEEDORES TAMBIÉN PUEDEN HACERLO.

9
DECIDAMOS
campaña por la
expresión ciudadana

EL ESCRUTINIO

SE REALIZA EN EL
MISMO SITIO.

1

EL PRESIDENTE RETIRA
LA PRECINTA DE LA
URNA Y LA ABRE.

2

SE CUENTA LA CANTIDAD
DE BOLETINES PARA
INTENDENTE, Y PARA CONCEJALES.

Diferencia

CUALQUIER DIFERENCIA DE
CANTIDAD DE BOLETINES
(MAYOR O MENOR) SE HARÁ
CONSTAR EN EL ACTA.

SI EL BOLETÍN ES
DIFERENTE O NO
TIENE LAS 3
FIRMAS, SE ANULA.

3

SE COMPARA CON LA CANTIDAD DE
VOTANTES REGISTRADOS EN EL FORMULARIO DE CIERRE.

10

DECIDAMOS
campana por la
expresión ciudadana

SI EL NÚMERO DE BOLETINES
ENCONTRADOS ES MAYOR QUE EL
NÚMERO DE VOTANTES, EL PRESIDENTE
DESTRUIRÁ AL AZAR LA CANTIDAD DE
SOBRANTES.

SI LA CANTIDAD ES MAYOR QUE EL
10% DEL TOTAL DE VOTOS EMITIDOS
PARA CUALQUIERA DE LOS CARGOS,
LA VOTACIÓN DE ESA MESA SERÁ
NULA.

TILDE

LUEGO...

4 SE INTRODUCEN DE NUEVO
LOS BOLETINES EN LA
URNA.

5 EL PRESIDENTE DE
MESA SACA LOS
BOLETINES UNO A UNO,
LEE EN VOZ ALTA LA
PREFERENCIA DEL ELECTOR, Y
MUESTRA A LOS VOCALES,
VEEDORES Y APODERADOS.

6 LOS MIEMBROS
SEPARAN LOS
BOLETINES LEIDOS,
POR CARGOS Y DIFERENCIAN
PARTIDOS, MOVIMIENTOS
POLÍTICOS Y ALIANZAS.

De Suez

11

DECIDAMOS
campana por la
expresión ciudadana

SON VOTOS EN BLANCO LOS QUE
NO TIENEN MARCADOS NINGUNA
PREFERENCIA.

EL BOLETÍN QUE TENGA MARCADA MÁS DE
UNA PREFERENCIA SERÁ ANULADO.

CORREGIR

7

**TERMINADA LA LECTURA Y ORDENAMIENTO DE LOS BOLETINES,
CUENTAN LOS VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA.**

8

**SI HAY ALGUNA PROTESTA, LA MESA
DEBE RESOLVER INMEDIATAMENTE,
DEJANDO CONSTANCIA ESCRITA.**

9

**EL PRESIDENTE ANUNCIA EN VOZ ALTA
EL RESULTADO Y SE LABRA EL
ACTA DE ESCRUTINIO.**

12

DECIDAMOS
campaña por la
expresión ciudadana

**EL ACTA DE ESCRUTINIO
DEBE ESTAR FIRMADA
OBLIGATORIAMENTE POR LOS 3
MIEMBROS DE MESA Y SI LO
DESEAN, LOS VEEDORES Y EL
ELECTOR QUE QUIERA HACERLO.**

Presidente
veedor

10

**LOS MIEMBROS DE MESA DEBERÁN
OTORGAR A LOS VEEDORES,
CERTIFICADO FIRMADO DEL
RESULTADO EN ESA MESA.**

FINALMENTE, EL PRESIDENTE DE MESA ENTREGA A LA JUNTA CÍVICA, EL EXPEDIENTE ELECTORAL

FORMADO POR:

EL EXPEDIENTE IRÁ EN UN SOBRE DE PAPEL MADERA PRECINTADO Y FIRMADO POR LOS MIEMBROS DE MESA ABARCANDO PARTE DE LA CINTA Y PARTE DEL PAPEL, ~~X~~ DENTRO DE OTRO SOBRE DE PLÁSTICO.

- ✓ LOS PADRONES ELECTORALES UTILIZADOS EN LA MESA.
- ✓ EL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA (APERTURA).
- ✓ LAS ACTAS DE RECLAMACIONES, OBJECIONES E INCIDENCIAS.
- ✓ EL ACTA DE ESCRUTINIO CON LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN.

AL ENTREGARSE EL EXPEDIENTE, LA JUNTA CÍVICA DEBE DAR RECIBO AL PRESIDENTE DE MESA.

Qu
RECIBIDO
Junta Cívica

13

DECIDAMOS
campana por la
expresión ciudadana

**NEW
DOCUMENT**

AGENDA MULTIPARTIDARIA

AGENDA MULTIPARTIDARIA DE

mujeres

PARA LA
DEMOCRACIA

GOVERNABILIDAD
DEMOCRÁTICA

mujeres

mujeres
mujeres

mujeres

mujeres

mujeres



PLRA



PARTIDO
Encuentro Nacional



ANR

AGENDA MULTIPARTIDARIA

AGENDA MULTIPARTIDARIA DE

mujeres

PARA LA

**GOBERNABILIDAD
DEMOCRÁTICA**

Elaborada por mujeres de los partidos:

**Asociación Nacional Republicana (ANR), Partido Colorado
Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA)
Partido Encuentro Nacional (PEN)**

Asunción, 2001

Ficha técnica

Idea del proyecto

Carmen Echauri / IFES

Coordinación del proyecto

Clyde Soto, Dania Pilz

Asistencia de organización

Claudia Carvalho, Verónica Villalba

Sistematización

Clyde Soto, Dania Pilz

Diseño y diagramación

Marta Giménez, Sabrina Acuña

Impresión

Ediciones y Arte

Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES)

Fundación Konrad Adenauer

Centro de Documentación y Estudios (CDE)

Asunción, Paraguay, octubre 2001

Índice

Introducción	5
Definiciones básicas	7
1. EL SENTIDO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA AGENDA .	7
2. LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA	9
Agenda Multipartidaria de Mujeres para la Gobernabilidad Democrática	12
1. ELEMENTOS CENTRALES DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA	12
2. ESCENARIOS PARA LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA	19
3. OBSTÁCULOS PARA EL LOGRO DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA	28
4. COMPROMISOS PARA EL LOGRO DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA	37
Referencias bibliográficas	43
Participantes de los talleres	44



Introducción

La Agenda Multipartidaria de Mujeres para la Gobernabilidad Democrática es el resultado de un proceso de análisis, identificación de temas y formación de consensos desarrollado entre mujeres integrantes de los tres partidos políticos que poseen representación parlamentaria durante el periodo 1998 – 2003 en el Paraguay: la Asociación Nacional Republicana (ANR o Partido Colorado), el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA) y el Partido Encuentro Nacional (PEN). El objetivo del proceso fue la elaboración de un documento que refleje la propuesta de mujeres de estos partidos sobre la gobernabilidad democrática del país, con énfasis en el mejoramiento de la representación ciudadana en general y, especialmente, en el acceso pleno y la ampliación práctica de la ciudadanía política de las mujeres, ubicando al fortalecimiento institucional de los partidos como condición necesaria para que ellos mismos se conviertan en actores fundamentales de un proyecto político colectivo de gobernabilidad democrática.

La elaboración de la Agenda Multipartidaria de Mujeres para la Gobernabilidad Democrática ha sido una iniciativa de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), llevada adelante conjuntamente con el Centro de Documentación y Estudios (CDE), con el acuerdo y compromiso de las autoridades de los tres partidos participantes. El proyecto fue auspiciado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y la publicación de este documento contó con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer.

El proceso de elaboración de la Agenda Multipartidaria de Mujeres para la Gobernabilidad Democrática se llevó a cabo entre mayo y julio de 2001, y contempló la realización de talleres con mujeres de cada partido, cuyos resultados son las respectivas Agendas Partidarias, y un taller conjunto de las tres agrupaciones convocadas, donde fueron colectivizadas las conclusiones y acordados los puntos que luego serían incorporados en el documento final. El diseño, la organización y coordinación del proceso ha estado a cargo de un equipo de trabajo del CDE, conformado por Clyde Soto, Dania Pilz, Claudia Carvalho y Verónica Villalba, con la interlocución y colaboración permanentes de Lelia Mooney

y Carmen Echaury, de IFES. La definición de ejes para el debate y la metodología de trabajo fueron discutidas con las referentes nombradas por cada partido para este trabajo: Teresita Silvero y Gladys Maubet por el PEN, Ada Solalinde de Romero por la ANR y Amanda Núñez por el PLRA. Ellas facilitaron el trabajo de organización de los encuentros y proporcionaron los listados de mujeres que serían invitadas a participar en cada taller. La sistematización y redacción de los resultados fue responsabilidad del equipo de trabajo del CDE, con el aporte de contrapartes escogidas entre las participantes de los talleres. Antes de su impresión, el contenido de este documento fue puesto a consideración de las mujeres que fueron parte del proceso.

Como toda sistematización de un debate, este documento refleja de manera limitada la complejidad y riqueza de la reflexión individual y grupal de quienes han participado en el intercambio que le dio origen, puesto que enfrenta la necesidad de resumir y agrupar ideas. No obstante, el resultado permite visualizar en conjunto y de manera sintética los principales ejes en torno a los cuales giran las preocupaciones y propuestas de un grupo de mujeres políticas de los partidos con representación parlamentaria. Ante ellas queda el desafío de compartir estas reflexiones y extender a otras mujeres políticas el compromiso con estas propuestas de actuación para el logro de la gobernabilidad democrática en el Paraguay, contando con sus propios partidos como actores claves del proceso.

La Agenda Multipartidaria de Mujeres para la Gobernabilidad Democrática se desarrolla en cuatro apartados. El primero focaliza el concepto de gobernabilidad democrática en los elementos que son considerados más relevantes para las participantes. El segundo resume un ejercicio de visualización de escenarios posibles para la gobernabilidad democrática, favorables y desfavorables, en el nivel partidario y en el nacional. En el tercer apartado se exponen los obstáculos encontrados en los partidos y en el país para el logro de la gobernabilidad democrática, teniendo como imágenes los elementos centrales y los escenarios favorables y desfavorables antes expuestos. Finalmente, se llega en el cuarto apartado a los compromisos que las participantes están dispuestas a asumir junto con otras mujeres de sus partidos y con el conjunto de sus agrupaciones, teniendo siempre como objetivo la construcción de un país con gobernabilidad y dentro del marco de un sistema democrático de gobierno.

Definiciones básicas

1. EL SENTIDO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA AGENDA

Una agenda es la delimitación de prioridades para la actuación que un conjunto de actoras o actores definen con relación a un tema, situación o problema, considerando un objetivo colectivo y en el marco de un contexto determinado. En una agenda se acuerdan los aspectos a los que se prestará especial atención, a partir de un proceso al que concurren «múltiples actores con diferentes prioridades, visiones, intereses y preferencias que interactúan entre sí; generando consensos pero también conflictos que politizan la formulación de un problema» (CAM, 2000).

Los componentes centrales de una agenda son, de acuerdo a esta definición:

- Una guía para la acción: La priorización de aspectos de un tema o problema que deben ser atendidos o enfocados, en función a un objetivo definido como deseable.
- Un acuerdo entre diferentes actoras/es: El compromiso entre personas u organizaciones actoras de una realidad social específica que se reconocen y aceptan como diferentes, pero que están dispuestas a encontrar puntos de consenso que permitan orientarse colectivamente, aun desde distintas perspectivas y espacios, hacia el logro del objetivo propuesto.

La Agenda Multipartidaria de Mujeres para la Gobernabilidad Democrática es, por tanto, un acuerdo entre mujeres pertenecientes a partidos políticos con representación parlamentaria del Paraguay sobre las líneas de acción prioritarias que deben ser llevadas adelante para el logro de la gobernabilidad democrática, tanto en los ámbitos partidarios como en el nacional. Se parte del reconocimiento y aceptación de las diferencias que las actoras

tienen entre sí a raíz de su pertenencia partidaria y de las distintas posiciones existentes en sus agrupaciones acerca de los temas centrales de la coyuntura nacional. A la vez, se tiene el convencimiento de que dichas diferencias no pueden ser un obstáculo para la búsqueda de puntos en común que permitan el desarrollo de propuestas y el impulso a acciones que tiendan a la profundización de la democracia, la igualdad y la justicia social en el Paraguay, desde una perspectiva de equidad de género.

Estas definiciones iniciales marcan los límites y las posibilidades de una Agenda como ésta:

- La Agenda Multipartidaria de Mujeres para la Gobernabilidad Democrática es una propuesta de consenso sobre los temas que requieren atención en el país para el logro de la gobernabilidad democrática. No se trata de un programa general de gobierno ni intenta agotar todas las posibilidades de acción en este campo.
- La Agenda Multipartidaria de Mujeres para la Gobernabilidad Democrática incluye ideas posibles de realizar a partir del compromiso institucional de los partidos políticos con representación parlamentaria y todos y todas sus integrantes. No se trata de un listado de buenos deseos imposibles de cumplir.
- La Agenda Multipartidaria de Mujeres para la Gobernabilidad Democrática es una elaboración de mujeres de partidos con representación parlamentaria, a partir de una metodología participativa, pensada como una propuesta inicial que debe ser puesta a consideración de otras mujeres de estas agrupaciones, de mujeres de otras organizaciones políticas y sociales, de autoridades partidarias y nacionales y de la ciudadanía en general. Se trata de unir voces de mujeres políticas al debate nacional sobre gobernabilidad democrática, impulsado por diversos sectores de la sociedad organizada.
- La Agenda Multipartidaria de Mujeres para la Gobernabilidad Democrática contiene propuestas para la acción de las mujeres políticas de los partidos con representación parlamentaria, incluyendo ideas acerca de lo que estos partidos deben asumir como compromisos de actuación para el logro de la gobernabilidad democrática. En ese sentido, no se trata de propuestas que otros actores y actoras deben llevar adelante, sino de acuerdos que afectan a la propia acción. Se pretende difundir, colectivizar y aportar estos compromisos para el establecimiento de una agenda nacional para la gobernabilidad democrática.

2. LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA¹

La gobernabilidad democrática hace referencia a dos conceptos diferentes, aunque estrecha y complejamente vinculados entre sí. La gobernabilidad se refiere a «un estado de equilibrio, una propiedad o una cualidad que nos indica el 'grado de gobierno' que se ejerce en una sociedad» (Camou, 1995: 13), mientras que la democracia es un sistema político de gobierno basado en las libertades básicas de las personas, la competencia libre, periódica y pacífica para el ejercicio de los cargos políticos y la participación de todas y todos los integrantes de la comunidad política.

La gobernabilidad puede ser democrática o no democrática. Para que una situación de gobernabilidad pueda ser calificada como democrática, debe responder a un conjunto de valores y de prácticas propios de los sistemas políticos democráticos, por lo que su vigencia implica el respeto a los derechos humanos, un Estado de derecho, la aceptación de las diferencias, la transparencia y responsabilidad en la gestión pública, calidad en la representación política, una amplia participación, el ejercicio activo de la ciudadanía y la capacidad de responder a las demandas sociales y satisfacer adecuadamente las necesidades básicas de la población. En regímenes autoritarios, en cambio, la gobernabilidad puede ser lograda a través de mecanismos coercitivos y represivos, de la exclusión y de la transgresión a las normas que regulan un Estado de derecho.

La **gobernabilidad democrática** es entendida como la «capacidad social de fijar y lograr objetivos que responden a los intereses compatibilizados de la ciudadanía con transparencia y responsabilidades claras» (IEN, 1999), o como «un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas societales y la capacidad del sistema político para responderlas de manera legítima y eficaz» (Camou, 2000). Otra definición útil para este proceso es la de gobernabilidad democrática como «la capacidad de

¹ Este apartado está desarrollado a partir de los materiales referenciados bibliográficamente al final de este documento. Las notas se especifican entre paréntesis solamente para los textos entrecorridos.

que dispone un gobierno de ser obedecido sin violentar las reglas de juego de la democracia y sin que la amenaza de ruptura de éstas por otro actor social o político resulte convincente para el conjunto de la sociedad» (Ansaldi, 1995).

La gobernabilidad democrática implica una relación entre quienes gobiernan y quienes son gobernados, entre el sistema político y la sociedad. Por tanto, las condiciones para su vigencia deben ser desarrolladas a partir de consensos básicos entre las elites dirigentes, los grupos sociales estratégicos y una mayoría ciudadana, de manera a obtener la legitimidad necesaria.

El desarrollo conceptual y los análisis aplicados sobre gobernabilidad democrática muestran claramente la necesidad de que las instituciones y mecanismos de la democracia funcionen adecuadamente y que, a la vez, todos los sectores de la sociedad participen ampliamente y ejerzan sus derechos de ciudadanía. La voz y el compromiso de mujeres que pertenecen al espectro político partidario representado en el Congreso Nacional resultan, a la luz de esta doble perspectiva, una necesidad y un aporte para el logro de calidad democrática en la gobernabilidad.

Se parte de la necesidad de que los partidos políticos que mayor responsabilidad pública tienen en la coyuntura actual paraguaya con la consolidación de la democracia, se fortalezcan internamente y mejoren su capacidad de respuestas a las necesidades del país. Esto se promueve a través de mecanismos de debate, consulta, elaboración de consensos, representación de la voluntad de sus afiliadas y afiliados, y ejercicio de los actos de gobierno de manera responsable y en respuesta a las demandas y necesidades de la población del país. Se busca ejercitar la capacidad de diálogo entre estos partidos, desarrollando espacios de concertación entre diversos sectores de los mismos, y utilizar esta experiencia en la búsqueda progresiva de puntos de acción colectiva de los partidos que gobiernan para la estabilidad y profundización de la democracia.

Al mismo tiempo, un proceso como el planteado para la construcción de la Agenda Multipartidaria de Mujeres para la Gobernabilidad Democrática, intenta aportar a la superación de la histórica exclusión femenina del poder político formal, manifiesta en la subrepresentación numérica de las mujeres en espacios de decisión en todos los niveles de la actividad política, y en el protagonismo limitado de las mismas en los procesos de definición política. No es posible pensar en una gobernabilidad democrática coexistente con exclusiones sistemáticas, por lo que la participación de las mujeres con propuestas y compromisos, ejerciendo activamente su calidad de ciudadanas, es un requisito ineludible para el actual proceso político del Paraguay.

La Agenda Multipartidaria de Mujeres para la Gobernabilidad Democrática representa un compromiso de mujeres de la ANR, el PLRA y el PEN con el desarrollo del Paraguay, con la solución pacífica de las divergencias y conflictos entre quienes lo habitamos, con la calidad de vida de sus mujeres y sus hombres, con el desarrollo de las capacidades participativas y sinérgicas de su población y con la construcción de un futuro colectivo como país.

Agenda Multipartidaria de Mujeres para la Gobernabilidad Democrática

1. ELEMENTOS CENTRALES DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

En este apartado se resume la definición de los aspectos claves del concepto de gobernabilidad democrática, partiendo de las experiencias de las participantes del debate, de sus prioridades tanto personales como colectivas y de sus reflexiones sobre el proceso político paraguayo. Esta definición de elementos centrales pretende fijar el marco inicial de la discusión, a partir del cual se desarrollan los demás componentes que han servido de base para la construcción de la agenda.

□ Valores y objetivos básicos compartidos

La gobernabilidad democrática debe partir de un acuerdo sobre valores y objetivos básicos compartidos entre quienes forman parte de la ciudadanía paraguaya, que serán respetados y promovidos por el conjunto de la sociedad, como la honestidad, la aceptación de las diferencias, la valoración de la diversidad, la solidaridad, la igualdad entre todas las personas y la justicia social. Quienes gobiernan deben tener como propósito principal el bien común y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, en el marco del respeto a los derechos humanos, pues sólo de esa manera se puede lograr un buen gobierno, traducido en un programa claro de actuaciones concretas que sean vistas como válidas y legítimas por la ciudadanía. Tanto los partidos políticos como las organizaciones sociales deben ser agentes de formación y promoción de esta visión colectiva para el país; deben constituirse en espacios donde las personas que quieran comprometerse de manera activa con los valores y objetivos compartidos puedan trabajar conjuntamente.

□ Respeto a las libertades básicas y a los derechos humanos

La existencia de gobernabilidad democrática está supeditada a la vigencia y el respeto sin restricciones a los derechos humanos y a las libertades básicas de las personas. Una situación de gobernabilidad sin libertades y con violación de los derechos humanos no podría ser democrática. Por ello, se debe dar garantía para que las personas individuales y las agrupaciones disfruten plenamente de las libertades de expresión, reunión y organización, y se debe trabajar para la realización plena de los derechos civiles y políticos y de los económicos, sociales y culturales.

□ Igualdad social y equidad de género

La democracia está basada en la idea de igualdad y participación. Esto implica que todas las personas que forman parte de una comunidad tengan igual acceso a las riquezas y beneficios disponibles para la población, obtengan satisfacción de sus necesidades y demandas a través de las políticas públicas, y disfruten de las mismas posibilidades de verse representadas en el sistema político, participando y ejerciendo influencia en las decisiones y en los cursos de la acción pública. La gobernabilidad democrática implica, por tanto, que un gobierno tenga la capacidad de conducir al país incorporando el objetivo de la igualdad para todas y todos sus habitantes, respetando las diversidades y eliminando las discriminaciones que impiden su vigencia, incluyendo el propósito de erradicar las desigualdades injustas que afectan a las mujeres como colectivo. Desde esta perspectiva, la equidad de género es un elemento central para la gobernabilidad democrática, puesto que permite incluir en la acción del gobierno medidas que consideren la existencia de disparidades ocasionadas por las construcciones culturales de género basadas en las diferencias sexuales biológicas y, partiendo de este reconocimiento, promuevan su eliminación a través de acciones positivas y propuestas concretas en las políticas públicas.

□ Respeto a la institucionalidad de un Estado de derecho

La gobernabilidad democrática requiere plena vigencia de la institucionalidad propia de un Estado de derecho, puesto que significa la capacidad de ejercicio del gobierno en un marco de respeto a las libertades básicas y a los procedimientos establecidos para la toma de decisiones. El cumplimiento de la Constitución Nacional y las leyes es, por tanto, inherente a una situación de gobernabilidad democrática, así como la existencia de un adecuado equilibrio entre los poderes del Estado, tanto en las normas como en la práctica, y que cada instancia del gobierno funcione correctamente y con entera transparencia ante los ojos de la ciudadanía. Es particularmente necesaria la fortaleza de las instituciones de administración de justicia, de manera que se impida la corrupción, la impunidad y el predominio de factores ocultos de poder, relacionados con la ilegalidad, que desestabilizan a una democracia. Se señala la necesidad de inclusión de aspectos referentes a la institucionalidad nacional, como el establecimiento de normas y medidas tendientes a una efectiva descentralización, que permita el desarrollo de todos los departamentos. Se requiere también que funcionen mecanismos institucionales de control ciudadano sobre la gestión de quienes gobiernan. Sólo de esta manera un gobierno puede obtener credibilidad y legitimidad ante la ciudadanía.

□ Competencia libre y pacífica para el acceso al poder

La gobernabilidad democrática tiene como fundamento la competencia libre y pacífica para el acceso a los cargos de poder. Por ello, es necesario que se garantice la realización de elecciones periódicas, libres y competitivas, eliminando las trabas que impiden la expresión de la voluntad ciudadana a través del ejercicio del sufragio. La competencia democrática exige que la ciudadanía pueda organizarse políticamente con libertad para acceder a los lugares de decisión, que cada ciudadana y ciudadano exprese su voluntad a través del voto conciente y que puedan aspirar a ejercer cargos en el gobierno. Significa también que todos los sectores políticos tienen voluntad de aceptar sin condicionamientos los resultados de las elecciones, y de participar en el manejo de

la vida política, sea desde el ejercicio del gobierno o como oposición responsable. La existencia de gobernantes electas/os por mecanismos democráticos es la base de la gobernabilidad democrática.

□ Estabilidad política de gobiernos civiles

La estabilidad política es un componente propio de la gobernabilidad democrática, y debe ser entendida no como una imposición autoritaria ni como una situación de inamovilidad social y política o como ausencia de tensiones e intereses conflictivos, sino como el resultado dinámico de la búsqueda permanente de equilibrio para la convivencia ordenada en el marco de un Estado de derecho. La estabilidad política permite que los demás elementos centrales de la gobernabilidad democrática puedan realizarse, pues proporciona el marco para el desarrollo de elecciones periódicas, pacíficas y libres, a través de las que se seleccionan y renuevan gobiernos civiles. La subordinación de las Fuerzas Armadas al poder civil, aceptando la plena responsabilidad de éste en la conducción de la República y apartándose de la deliberación y la influencia política, es una condición propia de la estabilidad de los gobiernos democráticos. Sin estabilidad no se puede trabajar en los temas que interesan a una profundización de la democracia. Para las mujeres es además un elemento de gran relevancia, puesto que solamente en regímenes estables y con predominio de mecanismos pacíficos y democráticos de acceso al poder, tienen oportunidad de incorporarse activamente en la vida política.

□ Legitimidad de origen y ejercicio del gobierno

La gobernabilidad democrática implica que existen gobernantes legítimos tanto porque su mandato se ha originado en la voluntad popular expresada en elecciones libres y limpias, como porque sus acciones se circunscriben a las normas vigentes y logran resultados aceptados por la población del país. Es decir, la legitimidad de un gobierno democrático tiene que ver tanto con el origen como con la actuación del mismo, y ambos elementos deben estar presentes e interrelacionados. La legitimidad brinda aceptación de la autoridad de un gobierno y de las acciones que éste realiza, por parte de una ciudadanía satisfecha con los me-

canismos y con los resultados que responden a las expectativas y se orientan a la satisfacción de las necesidades principales de la población. La legitimidad alienta la estabilidad política, permite construir consensos y facilita la participación de la ciudadanía en la búsqueda colectiva del bien común.

Equilibrio entre demandas del pueblo y respuestas desde el gobierno

Para que la gobernabilidad democrática sea una realidad se necesita un equilibrio dinámico entre las demandas de la población y las respuestas del gobierno; en este equilibrio se basa la estabilidad política de los sistemas democráticos. Debe haber, por lo tanto, una permanente interacción entre quienes gobiernan y la sociedad, con autoridades capaces de identificar la situación de los distintos sectores de la población, de escuchar las demandas, de atender a la diversidad de intereses en juego y de poner en marcha acciones orientadas a responder a las necesidades, sobre todo a aquellas relacionadas con los requerimientos básicos para la sobrevivencia de los seres humanos. Para que exista gobernabilidad en condiciones de democracia, quienes ocupan espacios de gobierno y quienes trabajan en política deben tener como objetivo este equilibrio, desechando la idea de que situaciones de insatisfacción generalizada de la población pueden beneficiar a algún sector.

Eficiencia y eficacia en la gestión del gobierno

La eficacia y la eficiencia en la gestión gubernamental son componentes fundamentales de la gobernabilidad democrática, puesto que permiten lograr metas, en función de objetivos previamente establecidos, aprovechando adecuadamente los recursos disponibles. Un buen gobierno requiere que las autoridades cumplan con las funciones específicas inherentes a sus cargos y obtengan resultados concretos a partir de su gestión, teniendo como objetivos primarios el bienestar y la calidad de vida de la población, anteponiendo esto a los intereses personales o sectoriales y ejerciendo las responsabilidades de manera honesta y transparente. De esta manera se puede lograr respeto y confianza de la ciudadanía, lo que permite la legitimidad de un determinado gobierno.

□ Un proyecto compartido

La gobernabilidad democrática debe ser un proyecto compartido entre quienes tienen la responsabilidad de gobernar y la ciudadanía. Esto significa que frente al objetivo de la gobernabilidad democrática existe responsabilidad tanto del gobierno como de los partidos políticos y las organizaciones sociales, que deben tener como horizonte común un país con estabilidad y bienestar para la población, como marco imprescindible para la convivencia. Para que esto sea posible se requiere de mecanismos de intercambio, comunicación y vinculación entre el gobierno y los partidos políticos, así como entre éstos y los diversos sectores ciudadanos. Además, se precisa de mecanismos efectivos de expresión y participación, con disposición en el sector gobernante de escuchar y responder a los intereses ciudadanos. La información es primordial para la existencia de esta relación; que existan canales y medios de comunicación que faciliten la fluidez en los intercambios y permitan la circulación de información veraz y oportuna.

□ Negociación y generación de consensos

Los diversos actores involucrados en el logro de la gobernabilidad democrática deben ser capaces de reconocer sus puntos de disenso para, a partir de ellos, negociar y construir consensos que se constituirán en objetivos colectivos. La construcción de consensos es un componente central de la gobernabilidad democrática. Se parte de la base de que en cualquier sociedad existen intereses diferentes, a veces contrapuestos, que deben encontrar canales de resolución satisfactorios, a través de la generación de acuerdos progresivos con relación a los aspectos que producen controversias. Para esto es necesario un compromiso real de los actores sociales y políticos, con voluntad de cada una de las partes de escucharse mutuamente, de dialogar y debatir sobre las distintas posturas, para luego negociar acuerdos con transparencia y compromiso real de cumplimiento. Esa negociación debe hacerse teniendo en cuenta los puntos de vista e intereses de cada una de las partes, no sobre la base de la permanente concesión de alguna de ellas, y considerando los objetivos del bien común y la calidad de vida de la población. El gobierno,

los partidos políticos, las organizaciones sociales y los sectores productivos del país deben ser parte de los procesos de negociación y generación de consensos, que constituyen un requisito para el logro de la gobernabilidad democrática. Cada uno de estos sectores debe aportar su mirada específica, sin perder su propio perfil, sus opciones y sus prioridades, que deben ser explicitados en el proceso de negociación e identificación de puntos de acuerdo. Los actores involucrados tienen responsabilidades de ejecución o de control sobre los acuerdos así obtenidos.

□ Participación y pluralismo, con inclusión de las mujeres

La gobernabilidad democrática debe ser edificada sobre la base de la participación real, equitativa y efectiva de la ciudadanía en la definición y el curso de los asuntos públicos. Esto se concreta a través de la existencia y vigencia de mecanismos concretos y claros de incidencia de sectores políticos y sociales, de diversos procedimientos establecidos para hacer de la participación una realidad. La participación ciudadana propia de los sistemas democráticos de gobierno debe ser amplia, pluralista y sin exclusiones, debe responder a una lógica de poder compartido y de transparencia y accesibilidad del poder público en referencia a los procesos de toma de decisiones, facilitando la atención de las diversas voluntades y puntos de vista presentes en la ciudadanía. Los partidos políticos y las organizaciones sociales sectoriales y ciudadanas tienen roles específicos e insustituibles como canales para la efectiva participación de la población. La inclusión de mujeres en los espacios de toma de decisiones es, desde esta perspectiva, un aporte para la gobernabilidad democrática, dado que ésta no puede ser pensada sobre la base de la exclusión sistemática de determinados sectores de la población.

2. ESCENARIOS PARA LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

En este apartado se expone un resumen de las situaciones que son consideradas como favorables y desfavorables, en función a la gobernabilidad democrática, para los dos ámbitos sobre los cuales se focalizó el debate: los partidos políticos y el país. Se caracterizan los escenarios positivos y negativos para estos espacios, definiendo circunstancias deseables y no deseables para cada uno de ellos, por lo que el resultado no representa un diagnóstico, sino más bien las visiones pesimistas y optimistas, sobre la base de un juego de posibilidades.

Escenarios en los partidos políticos

FAVORABLES PARA LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA	DESFAVORABLES PARA LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA
<p>Partidos con proyectos políticos definidos</p> <p>Existen partidos que poseen tanto identidad como proyectos políticos claramente definidos, donde se debaten propuestas como fundamento de la búsqueda de acceso al poder, vocación ineludible de una organización partidaria, y estas propuestas constituyen el sentido de su participación en los procesos electorales. Los partidos políticos son referentes para determinadas propuestas que buscan ser realizadas desde el ejercicio de gobierno en una sociedad democrática, y tienen estrategias claras para el acceso al poder.</p>	<p>Partidos sin perfil ni objetivos claros</p> <p>Los partidos políticos han perdido sus perfiles propios y no pueden ser diferenciados entre sí a partir de sus propuestas. La ciudadanía percibe a estas agrupaciones como carentes de aportes específicos para el funcionamiento democrático, como organizaciones focalizadas en el acceso al poder de determinados grupos con intereses propios, cuyo funcionamiento es exclusivamente electoralista. La pertenencia partidaria pierde el sentido de adhesión a principios y promoción de propuestas de gobierno válidas para el país.</p>

FAVORABLES	DESFAVORABLES
<p>Partidos que debaten internamente</p> <p>Los partidos políticos debaten internamente sobre principios, ideologías, objetivos y posturas que serán asumidas; promueven la formación ética y política de sus afiliadas y afiliados.</p>	<p>Partidos sin debate político</p> <p>Los partidos políticos son agrupaciones que han perdido los referentes ideológicos, objetivos colectivos y posturas que dan sentido a su existencia. Sus integrantes y dirigentes carecen de formación ética y política.</p>
<p>Partidos comprometidos con la democracia</p> <p>Los partidos políticos están comprometidos con los principios y valores de la democracia, en especial con los de la igualdad, la justicia social y la equidad de género.</p>	<p>Partidos que no valoran ni defienden la democracia</p> <p>Los partidos políticos no defienden ni se comprometen con los principios y valores de la democracia. Sus actuaciones reproducen y profundizan interna y externamente la desigualdad, la injusticia social y la discriminación de las mujeres.</p>
<p>Partidos con estructura y funcionamiento adecuados</p> <p>Los partidos políticos tienen estatutos, estructura organizativa interna y un funcionamiento adecuados a su situación y necesidades. Son espacios que funcionan permanentemente como instancias de reunión y debate de sus afiliadas y afiliados sobre la vida política nacional.</p>	<p>Partidos con estructura y funcionamiento inadecuados</p> <p>La estructura, organización y normativa interna de los partidos es inadecuada para su realidad y necesidades. Tienen un funcionamiento exclusivamente electoral y pierden su protagonismo colectivo frente a otros temas y coyunturas nacionales.</p>
<p>Partidos que respetan su institucionalidad</p> <p>Los partidos políticos respetan su propia institucionalidad, sus estatutos, las decisiones tomadas a través de mecanismos establecidos y la voluntad colectiva de sus integrantes.</p>	<p>Partidos que no respetan su institucionalidad</p> <p>Los partidos políticos tienen un funcionamiento poco institucional, no cumplen sus estatutos ni respetan las decisiones que se toman en las instancias previstas para ello.</p>

FAVORABLES	DESFAVORABLES
<p>Partidos que promueven a personas idóneas y honestas</p> <p>Los partidos políticos muestran su compromiso con la gobernabilidad democrática promoviendo a las personas con mayor capacidad e idoneidad para cargos públicos y como autoridades internas. Estas personas tienen gestiones ejemplares y comprometidas con la democracia y se vinculan institucionalmente con los partidos, que les dan un apoyo permanente para el buen desempeño en sus funciones. Los partidos alientan el recambio y la movilidad de personas en cargos de decisión, como forma de dinamizar la vida política.</p>	<p>Partidos que promueven a personas incapaces y deshonestas</p> <p>Los partidos políticos no promueven para el ejercicio de la función pública y como autoridades internas a las personas más capaces e idóneas. Es patente la irresponsabilidad, la deshonestidad y la mala gestión de quienes asumen los cargos, que no se relacionan con el partido ni responden a sus organizaciones una vez que acceden a los espacios de decisión. Los partidos permiten la eternización de algunas personas en los cargos, lo que desalienta la participación y el dinamismo en la vida política.</p>
<p>Partidos pluralistas y unidos</p> <p>Los partidos políticos respetan y valoran la diversidad y el pluralismo, buscan que todos los sectores internos participen y se vean representados, tienen capacidad para reconocer sus diferencias internas y construir consensos que reúnen las voluntades.</p>	<p>Partidos fragmentados</p> <p>En los partidos políticos no se aceptan las divergencias y la diversidad, se excluye a quienes piensan diferente. Esto facilita la desunión, la indisciplina y los rencores internos, así como el alejamiento de personas y sectores descontentos, que no se sienten representados por el accionar de sus agrupaciones.</p>
<p>Partidos políticos participativos</p> <p>Los partidos políticos buscan ampliar y mejorar la participación de la ciudadanía en la conducción de los asuntos públicos. La participación de las mujeres es valorada y promovida por los partidos, que proponen medidas tanto internas como externas para mejorar el acceso de mujeres a espacios de decisión.</p>	<p>Partidos políticos excluyentes</p> <p>Los partidos políticos son instancias cerradas a una participación amplia de la ciudadanía, indiferentes ante la persistencia de la exclusión de varios sectores, como sucede con las mujeres. No impulsan medidas concretas para superar esta situación, ni cumplen lo ya establecido en las normas vigentes.</p>

FAVORABLES	DESAVORABLES
<p>Partidos con capacidad de negociación interna y externa</p> <p>Los partidos políticos son capaces de procesar internamente sus diferencias, logran consensos básicos y unidad en torno a ellos. Externamente, impulsan debates y negociaciones con diversos sectores, buscan acuerdos para la vigencia de la gobernabilidad democrática en el Paraguay.</p>	<p>Partidos incapaces de negociar y encontrar puntos de consenso</p> <p>Los partidos políticos son incapaces de negociar y encontrar consensos básicos, por lo que se producen continuas rupturas y divisiones, se profundiza el sectarismo y la indisciplina dentro de las organizaciones partidarias. Externamente, no pueden dialogar ni lograr acuerdos con otros sectores.</p>
<p>Partidos vinculados con sus bases</p> <p>En los partidos políticos existe una vinculación y comunicación fluida entre las diversas instancias, en especial entre la dirigencia y las bases.</p>	<p>Partidos aislados de sus bases</p> <p>En los partidos políticos las dirigencias se encuentran alejadas de las bases, de sus expectativas y necesidades, no se comunican las decisiones ni se escuchan las opiniones y las posturas de las afiliadas y afiliados.</p>
<p>Partidos con manejo transparente</p> <p>Los partidos políticos tienen un manejo honesto, transparente y coherente, tanto internamente como en referencia a los asuntos nacionales. Las personas que ocupan espacios de decisión son ejemplos de actuación en este sentido.</p>	<p>Partidos poco transparentes</p> <p>Existe deshonestidad y falta de transparencia en el manejo de los asuntos partidarios y en las actuaciones de quienes representan a los partidos en instancias de gobierno nacional. Hay incoherencia entre el discurso y la práctica.</p>

FAVORABLES	DESFAVORABLES
<p>Partidos con vinculación nacional e internacional</p> <p>Los partidos políticos son agrupaciones que tienen vinculación internacional, que toman parte en el debate de los asuntos de relevancia en el mundo.</p>	<p>Partidos aislados</p> <p>Los partidos políticos son entidades cerradas y autoreferenciadas, desvinculadas de los debates políticos más relevantes a nivel internacional, que reproducen y fomentan el aislamiento del Paraguay.</p>
<p>Partidos políticos creíbles</p> <p>Los partidos políticos son instituciones creíbles, que valorizan y enaltecen el ejercicio de la política.</p>	<p>Partidos políticos desprestigiados</p> <p>Los partidos políticos han perdido credibilidad y son incapaces de revertir el desprestigio de la actividad política.</p>

Escenarios en el Paraguay

FAVORABLES	DESFAVORABLES
<p>Un país que conoce y aprecia la democracia</p> <p>En el país se valora, respeta y busca la democracia, dado que se comprende su sentido y los beneficios que puede reportar su vigencia. Las actoras y actores políticos y sociales muestran compromiso con la gobernabilidad democrática.</p>	<p>Un país que no comprende ni aprecia la democracia</p> <p>En el país se desconoce el significado y sentido de la democracia, por lo que no se valora su vigencia y las actuaciones de los distintos sectores no traducen un compromiso con la gobernabilidad democrática.</p>
<p>Un país con valores compartidos</p> <p>En el Paraguay se comparten valores como la igualdad, la libertad, la honestidad y la solidaridad, y el comportamiento de los diversos actores políticos y sociales responde a ellos. Se aprecia el ejercicio de la política como actividad que se guía por valores y expresa una ética compartida.</p>	<p>Un país con pérdida de valores</p> <p>En el Paraguay se produce una pérdida de valores morales y de referentes para conductas éticas. Esto se manifiesta de manera especial en el ejercicio de la política partidaria, por lo que se desvaloriza esta actividad y gran parte de la ciudadanía desconfía de quienes se dedican a ella.</p>
<p>Un país con vigencia de los derechos humanos</p> <p>En el país existe un respeto irrestricto de los derechos humanos, tanto de los civiles y políticos como de los económicos, sociales y culturales. Se promueve la vigencia de los derechos humanos en todos los ámbitos y se incluye este tema en la educación de las personas que habitan el país para que los defiendan y gocen plenamente.</p>	<p>Un país que no respeta los derechos humanos</p> <p>En el país no se respetan los derechos humanos ni se promueven las condiciones políticas, sociales y económicas favorables para su vigencia. No existe educación en derechos humanos y la población no está capacitada para defenderlos y disfrutarlos plenamente.</p>

FAVORABLES	DESFAVORABLES
<p>Un país pluralista y con respeto al disenso</p> <p>En el país se valora la diversidad y se aceptan las divergencias en un marco de pluralidad y respeto. Los diversos sectores políticos y sociales manejan los disensos de manera democrática, y son capaces de construir acuerdos básicos partiendo de la exposición transparente y honesta de los intereses de cada uno, y del diálogo en un contexto de convivencia pacífica.</p>	<p>Un país intolerante</p> <p>En el país existe incapacidad de diálogo y negociación para la formación de consensos. Las divergencias amenazan la estabilidad de la democracia, puesto que son tratadas con intolerancia y sectarismo. El gobierno, los partidos políticos y los sectores organizados de la sociedad no desarrollan espacios de diálogo para encontrar puntos comunes que permitan construir una situación de gobernabilidad democrática.</p>
<p>Un país con estabilidad política</p> <p>En el Paraguay existe estabilidad política en el marco de un sistema democrático de gobierno.</p>	<p>Un país inestable</p> <p>En el Paraguay persiste la inestabilidad política y las permanentes amenazas al orden institucional de un Estado de derecho.</p>
<p>Un país con institucionalidad democrática</p> <p>En el Paraguay existe una sólida institucionalidad democrática, con leyes y normas apropiadas y respetadas por todas las personas y sectores políticos y sociales, con equilibrio entre los poderes del Estado y con aceptación de los resultados electorales.</p>	<p>Un país con debilidad institucional</p> <p>En el Paraguay no se respeta la institucionalidad democrática, se viola la Constitución Nacional y se incumplen las leyes. Los poderes del Estado no funcionan de manera equilibrada, no se aceptan los resultados electorales y se vive una permanente amenaza de ruptura del orden institucional.</p>

FAVORABLES	DESFAVORABLES
<p>Un país con partidos políticos sólidos y confiables</p> <p>En el país existen partidos políticos sólidos y confiables, que representan proyectos compartidos entre las personas que los conforman, que funcionan institucionalmente y representan opciones válidas para el ejercicio del gobierno.</p>	<p>Un país con partidos políticos débiles</p> <p>Los partidos políticos paraguayos son instituciones débiles y fragmentadas, que sufren constantes divisiones internas y con funcionamiento poco institucional, que han perdido su capacidad de constituirse en propuestas compartidas y presentarse como opciones válidas para hacerse cargo del gobierno de la República.</p>
<p>Un país con personas capaces y honestas en el gobierno</p> <p>Las personas que poseen responsabilidad en el gobierno del país tienen capacidad de liderazgo y desempeñan los cargos públicos con idoneidad, honestidad y transparencia.</p>	<p>Un país sin liderazgos capaces y honestos</p> <p>En el país existe una ausencia generalizada de liderazgo entre quienes gobiernan, no se toman decisiones adecuadas, el desempeño en la función pública es deficiente, poco transparente y deshonesto.</p>
<p>Un país con seguridad jurídica e institucional</p> <p>En el país existe seguridad a partir de la vigencia de las leyes, de las garantías para el funcionamiento de las instituciones en un marco normativo adecuado y respetado por todas las personas.</p>	<p>Un país donde prevalece la corrupción y la impunidad</p> <p>En el Paraguay prevalecen la corrupción y la impunidad, la administración de justicia es incapaz de asegurar la vigencia y el cumplimiento de las leyes por parte de todos los sectores y personas, lo que deriva en una generalizada inseguridad institucional.</p>
<p>Un país donde se responde a las demandas sociales</p> <p>El gobierno tiene capacidad de dar respuestas a las demandas sociales, por lo que existe un equilibrio dinámico favorable a la gobernabilidad democrática.</p>	<p>Un país sin respuestas a los reclamos de la población</p> <p>El gobierno nacional no da respuestas válidas para las demandas de los sectores sociales; se profundiza y generaliza el descontento en la población.</p>

FAVORABLES	DESFAVORABLES
<p>La gestión gubernamental tiene resultados</p> <p>Existen resultados visibles y aceptables a partir de una gestión gubernamental eficiente y eficaz, orientada a la solución de los problemas más urgentes del país y a la satisfacción de las necesidades básicas de todas y todos sus habitantes.</p>	<p>La gestión del gobierno no logra resultados</p> <p>La gestión del gobierno en el país no tiene resultados positivos, considerando metas y objetivos concretos. Se profundizan la pobreza, la falta de acceso a la salud y la educación, así como el descontento de la población.</p>
<p>Un país con equidad de género</p> <p>En el Paraguay se busca la igualdad de oportunidades plena para mujeres y hombres, se promueve la equidad de género y se busca la participación activa de las mujeres en la vida política y social.</p>	<p>Un país que discrimina a las mujeres</p> <p>En el Paraguay existe discriminación de género y se profundiza la desigualdad para las mujeres, cuya participación política y social es restringida y limitada.</p>
<p>Un país con ciudadanía activa y plena</p> <p>La ciudadanía paraguaya ejerce plenamente sus derechos y participa activamente en los asuntos públicos a través de mecanismos claramente establecidos para este efecto.</p>	<p>Un país con déficit de ciudadanía</p> <p>Existe un déficit de ciudadanía, las personas no conocen ni ejercen sus derechos, no existen mecanismos que faciliten la participación e incidencia de la población en el manejo de los asuntos públicos.</p>
<p>Un país con autonomía económica</p> <p>El Paraguay se desarrolla económicamente con autonomía, existen políticas de gobierno apropiadas que logran el crecimiento económico, se limita y renegocia el endeudamiento y se invierte en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.</p>	<p>Un país dependiente</p> <p>Persiste la dependencia económica del Paraguay, se aumenta el endeudamiento externo y continúa el estancamiento de la economía, con repercusiones en la calidad de vida de la población y en las posibilidades de desarrollo del país.</p>

3. OBSTÁCULOS PARA EL LOGRO DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

Los obstáculos para la gobernabilidad democrática representan la visión crítica de las mujeres políticas participantes de este proceso de debate, acerca de la realidad vivida en sus propios partidos políticos y en el Paraguay. Se señalan, en orden de importancia, las situaciones vistas como un impedimento o dificultad para lograr una situación coincidente con los escenarios favorables que previamente han sido definidos para cada ámbito.

La falta de igualdad de oportunidades para las mujeres dentro de sus partidos, traducida sobre todo en las limitaciones para una plena participación, y la persistencia de discriminaciones hacia la población femenina en la sociedad, son vistas como obstáculos presentes de manera transversal en todo el accionar de las organizaciones partidarias y en la situación del país, que involucran a cada uno de los aspectos tratados en este listado. Los partidos no han incorporado a sus discursos, programas y actuaciones el objetivo de la equidad de género, y las propuestas que en este sentido hacen las mujeres que militan dentro de ellos no son comprendidas y son rechazadas. Las instituciones partidarias dejan de lado de esa manera la oportunidad de convertirse en vehículos del cambio con relación a la configuración de las relaciones de género, que siguen determinando serias desigualdades para las mujeres y son un impedimento para la vigencia de la democracia.

A) EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS

□ Problemas en la estructura y el funcionamiento de los partidos

Uno de los principales obstáculos para que los partidos políticos constituyan un apoyo a la gobernabilidad democrática del Paraguay son los problemas existentes en la estructuración y funcionamiento interno de los mismos. Esto se manifiesta en diversas situaciones, tales como la falta de comunicación interna, espe-

cialmente entre las dirigencias y las bases partidarias, el trabajo deficiente en los organismos de base, la concentración de los partidos en tareas electorales, en desmedro de la capacitación y formación de sus militantes, la constitución de círculos de poder excluyentes y las limitaciones de la comunicación externa de los partidos. Se produce de esa manera un quiebre de la confianza de afiliados y afiliadas hacia la dirigencia partidaria, así como por parte de la ciudadanía hacia los partidos en general, vistos como agrupaciones incapaces de funcionar con regularidad y estabilidad. Estos problemas afectan la calidad de la gestión de los partidos políticos y sus posibilidades de aportar para el logro de la gobernabilidad democrática.

□ Ejercicio sectario de la política

Se visualiza un predominio de los intereses sectoriales y particulares frente a los de los partidos políticos como colectivos que comparten una propuesta. Este obstáculo conduce a una continua fragmentación de los partidos, que sufren de constantes divisiones que les impiden realizar un trabajo efectivo favorable a la gobernabilidad democrática, y se ven envueltos en una permanente conflictividad interna, profundizándose el rencor entre integrantes de las corrientes partidarias, sobre todo después de cada elección interna. Se puede ver que las personas afiliadas responden a sus respectivas corrientes antes que a las instrucciones y mandatos partidarios, y que se da una participación estanca en estas corrientes, que desarrollan una vida política más activa que la de los propios partidos como conjuntos.

□ Escaso debate sobre propuestas

Los partidos comparten un escaso desarrollo de debates referidos a sus doctrinas, principios y propuestas, por lo que no se genera una visión compartida acerca de lo que cada agrupación propone como partido para el Paraguay, más allá del acceso o la permanencia en el gobierno. No existe un proyecto compartido, ni claridad acerca de los fundamentos filosóficos y éticos de los partidos, por tanto tampoco se puede proponer programas claros que orienten la gestión de las agrupaciones en el gobierno, ni

análisis acerca de los temas de debate de interés nacional y mundial. Los espacios políticos han quedado atrás en el análisis de los asuntos que preocupan e importan a la población, como por ejemplo sucede con la situación de las mujeres y la promoción de la igualdad de oportunidades. Tampoco son lugares donde se educa en valores democráticos, donde cada militante tiene la oportunidad de conocer y comprender el sentido de un sistema democrático de gobierno. Ello tiene repercusiones en la vida política nacional debido a que los partidos no pueden desempeñar un rol de orientación para quienes desempeñan funciones a las que accedieron a través de la acción partidaria. Tampoco se diferencian claramente las propuestas de los partidos políticos entre sí, y se afecta de esa manera la relación entre los partidos y la ciudadanía, que pierde la credibilidad en estas instituciones.

□ Dificultades para la formación de consensos básicos

Los partidos no trabajan sobre consensos, cada sector apoya ideas y caminos diferentes, por lo que no se llega a institucionalizar las posturas que serán presentadas y defendidas colectivamente ante la comunidad política y social del país. Las posiciones contrapuestas son vistas como amenazantes y no como puntos de partida para construir acuerdos que permitan la presentación de los partidos como agrupaciones que defienden un determinado sentido para la acción política.

□ Falta de liderazgo y capacidad para tomar decisiones

Las personas que ocupan espacios de decisión en los partidos políticos, y que llegan a cargos en el gobierno a través de ellos, demuestran una escasa capacidad para el liderazgo y la toma de decisiones en sentido oportuno y para la conducción de las organizaciones hacia objetivos definidos colectivamente, que sean aprobados por las mayorías. La consecuencia de esto es el desprestigio de los sectores políticos debido a la mala gestión de su dirigencia. Los partidos no se preocupan de renovar sus liderazgos y de formar adecuadamente a las y los jóvenes para el ejercicio de la política y el desempeño de funciones tanto en los partidos como en el gobierno del país.

■ **Mal desempeño de personas que ocupan cargos en los partidos y en el Estado**

Los partidos comparten el problema de la mala gestión de las personas que ocupan cargos internos o en el Estado, de las actuaciones incoherentes con relación a las promesas hechas durante las campañas electorales y del distanciamiento de quienes han accedido a lugares de decisión con respecto a las bases de sus respectivos partidos. Esto lleva a una falta de confianza generalizada de la población en la gestión político partidaria y a una severa crisis de representatividad que socava las bases mismas de la democracia. Una de las causas de esta situación es la mala selección de las personas que ocuparán los cargos de poder, que no se basa en la idoneidad y en el perfil adecuado para el acceso a cargos, sino en el reparto de lugares como resultado de las negociaciones que no tienen como fundamento un compromiso para la actuación política democrática.

■ **Falta de organización y participación de las mujeres**

La participación de las mujeres en los espacios de poder partidarios sigue siendo deficiente y no igualitaria con relación a los hombres. Los partidos no consideran como una meta deseable el mejoramiento en el acceso de las mujeres a los lugares de decisión, por lo que no promueven el liderazgo femenino ni incorporan adecuadamente medidas de acción positiva que busquen garantizar este acceso. Se señala además la escasa organización de las mujeres dentro de sus partidos con el objetivo de proponer medidas colectivas para superar esta situación, de apoyar la plena integración de las mujeres en la militancia política y alentar su ingreso a espacios de poder.

■ **Influencia de lo económico**

El estancamiento económico que afecta al país repercute en la actividad política y profundiza la disparidad con que se enfrentan los desafíos partidarios, sobre todo las situaciones electorales. Existe una excesiva incidencia del dinero que puede ser movilizado por determinados sectores en los resultados de las actividades políticas, tanto en las elecciones como en las decisiones

que se adoptan desde los espacios de decisión. La consecuencia de esto es que se impide la participación en igualdad de condiciones y se favorece la corrupción, afectando esta situación de manera particular a las mujeres, que en general cuentan con menos recursos, y a los sectores menos favorecidos de la sociedad.

□Práctica del asistencialismo y del prebendarismo

Las prácticas asistenciales y prebendarias son frecuentes en los partidos políticos y se agudizan en las coyunturas electorales, desvirtuando de esa manera el sentido de la existencia y el propósito de la actividad política, que debería dirigirse a la formulación de propuestas y al logro de una adhesión desinteresada de la ciudadanía en función de los objetivos presentados por cada grupo partidario. Estas prácticas constituyen elementos propios de una cultura política autoritaria, que deberían ser erradicados para alcanzar una situación de plena gobernabilidad democrática.

B) EN EL PARAGUAY

□Corrupción, impunidad e inseguridad jurídica y ciudadana

El principal obstáculo para la gobernabilidad democrática en el Paraguay es la prevalencia de la corrupción, alentada por la impunidad, lo que produce un estado de inseguridad jurídica e institucional. Existe un generalizado incumplimiento de las leyes, proliferan los delitos de índole económica y se profundizan el estancamiento económico, la pobreza y las desigualdades como consecuencia directa de esta situación, favoreciendo a su vez el crecimiento de la violencia y la inseguridad ciudadana. Las autoridades no muestran capacidad de revertir esta situación sino que, al contrario, frecuentemente se ven inmiscuidas en hechos de corrupción, lo que produce una sensación de anarquía que amenaza la construcción de un sistema democrático. Los mecanismos de control y de sanción de delitos de corrupción no funcionan de manera adecuada, lo que alienta la continuidad de este tipo de hechos.

□ Ausencia de políticas de gobierno y resultados visibles de la gestión pública

La gestión gubernamental no se traduce en políticas públicas con objetivos claros y resultados visibles, debido a la falta de voluntad política para implementar acuerdos y planes elaborados con relación a las numerosas necesidades del país. Esto representa un serio obstáculo para la gobernabilidad democrática, puesto que quienes ocupan puestos de decisión pierden credibilidad y alientan el descontento, minando las bases sobre las cuales se construye la estabilidad política a partir de las respuestas adecuadas de un gobierno a las demandas de la población.

□ Falta de respeto de la institucionalidad

La falta de respeto a las normas establecidas para el funcionamiento de las instituciones alimenta la crisis de gobernabilidad en el Paraguay. Las leyes no se respetan, las mismas autoridades incumplen sus obligaciones y el enfrentamiento político predomina por sobre el esmero en el desarrollo de una gestión pública adecuada. El apretado calendario electoral hace que los esfuerzos de quienes ocupan puestos en el gobierno y de los partidos se centren en el desarrollo de sus campañas políticas. El gasto y los enfrentamientos que esto implica inciden para que no se dediquen los esfuerzos suficientes al trabajo por el fortalecimiento de las instituciones democráticas y por el logro de resultados que justifiquen su existencia.

□ Falta de un proyecto compartido de país

Se verifica una falta de visión compartida acerca del país que se quiere y por el cual se trabajará conjuntamente. Esto es responsabilidad de quienes ocupan funciones en el gobierno, de los partidos políticos y también de los sectores organizados de la sociedad, puesto que la gobernabilidad democrática sólo puede ser construida a partir de un compromiso de todos y cada uno de los actores que hacen parte de la vida institucional de la República. Quienes mayor responsabilidad tienen en la construcción de propuestas compartidas para el ejercicio de un gobierno en con-

diciones de gobernabilidad y con calidad democrática, priorizan sus intereses personales y sectoriales en desmedro de la búsqueda de acuerdos y consensos básicos indispensables para que exista un proyecto colectivo de país, que convoque las voluntades y el compromiso de gran parte de la ciudadanía. Esta situación resulta en una desvalorización de la democracia y los valores en que esta se fundamenta.

□ Falta de liderazgo y capacidad de tomar decisiones

En el país se da una escasez de liderazgos democráticos que puedan convocar voluntades constructivas y con perspectiva crítica para la construcción de una situación de gobernabilidad democrática. Prevalecen los liderazgos de carácter autoritario, que se eternizan en los lugares de decisión y que no pueden funcionar adecuadamente en un marco de respeto a las normas básicas de la democracia. Las personas que ocupan espacios de poder no muestran capacidad para la toma de decisiones que resulten en eficacia y eficiencia de la gestión gubernamental, con sensibilidad hacia los problemas de la población, se ven sobrepasadas por las circunstancias y promueven el descreimiento y el descontento ciudadano.

□ Predominio de intereses y ambiciones personales y sectoriales

En el país prevalecen los intereses y las ambiciones de personas y sectores determinados, por sobre el interés en el bienestar colectivo y en la construcción de la democracia. Los enfrentamientos entre sectores de poder, muchos de los cuales actúan de manera oculta y poco transparente, producen una permanente inestabilidad política. Entretanto, los sectores políticos se ven afectados por constantes enfrentamientos internos y no son vistos como capaces de superar esta situación. Se llega así a una pérdida de objetivos comunes y a una incapacidad para construir los acuerdos básicos necesarios para la vigencia de gobernabilidad democrática.

□ Desconfianza generalizada de la población hacia la clase política

Se verifica una desconfianza generalizada por parte de la ciudadanía hacia la clase política, debido a los numerosos hechos de corrupción protagonizados por personas que ocupan lugares de decisión, a la incapacidad de los partidos de responder de manera decidida y coherente ante estas situaciones y al mal desempeño de las personas propuestas por los partidos para las funciones públicas. Se ve a quienes hacen política como responsables de los problemas del país, se dificulta de esa manera el interés de la juventud en la actividad partidaria y, por tanto, la renovación de la dirigencia y el crecimiento de los partidos políticos. Dado que las instituciones partidarias son fundamentales para las democracias, este descontento y desconfianza afecta las posibilidades de que el Paraguay transite por caminos de gobernabilidad democrática.

□ Graves problemas sociales

En el Paraguay la población padece graves problemas sociales como consecuencia del desempleo, el estancamiento económico, la desigualdad en el acceso a la riqueza y la profundización de la pobreza. No existen condiciones mínimas de bienestar para una gran cantidad de personas, como el disfrute de vivienda, el acceso a la educación y la atención de la salud. Esta situación constituye un obstáculo relevante para la gobernabilidad democrática, puesto que se percibe un empeoramiento de las condiciones de vida y se lo relaciona con la democracia, aun cuando es justamente su falta de plena vigencia la que genera las dificultades señaladas. El efecto es que mucha gente estaría dispuesta a apoyar regímenes autoritarios debido a los fracasos en el proceso de democratización real del país.

□ Falta de trabajo armónico y de respeto entre los poderes del Estado

Un obstáculo importante para la gobernabilidad democrática en el Paraguay son los permanentes enfrentamientos entre los poderes del Estado entre sí y la falta de cooperación mutua entre estas instancias para poner en marcha cursos de acción adecuados ante los problemas que enfrenta el país. El predominio de los intereses políticos de cada sector es la raíz de estos enfrentamientos.

□ Participación insuficiente de mujeres

Las limitaciones que existen en el Paraguay para una participación plena e igualitaria de mujeres en los espacios de decisión es vista como un obstáculo para que exista gobernabilidad en condiciones de democracia, puesto que ésta no puede coexistir con la persistencia de discriminaciones y con la exclusión injusta de las mujeres del poder político. Se limita de esta manera el aporte que la mitad de la población del país puede hacer a la construcción de una mejor situación y se desaprovechan las capacidades de gestión política y pública del sector femenino.

□ Falta de voluntad de servicio

La gobernabilidad democrática exige el interés en el ejercicio de un buen gobierno y en el logro de mejores condiciones de vida para todas las personas que habitan el país. Esto requiere un compromiso con el bien común que debe ser efectivizado a través del ejercicio de la política como actividad de servicio, no como forma de consecución de beneficios personales o sectoriales. En el Paraguay se ha perdido la voluntad de servicio entre quienes se dedican a la vida pública, que ven esta actividad como un camino para el éxito personal, no como una responsabilidad y un compromiso hacia los demás.

4. COMPROMISOS PARA EL LOGRO DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

Los compromisos que integran esta agenda para la gobernabilidad democrática se refieren a cinco ejes principales que han sido coincidentes entre las participantes de los tres partidos políticos con representación parlamentaria. Para cada uno de ellos se definen acciones que las mujeres de cada partido impulsarán dentro de sus propias agrupaciones para ayudarlas a construirse como opciones que contribuyan a la gobernabilidad democrática del Paraguay. Por otra parte, se determinan acciones que deberán ser emprendidas conjuntamente por mujeres de los tres partidos políticos, como contribución para el encaminamiento del país hacia una situación de gobernabilidad en condiciones de democracia. Las propuestas de la Agenda Multipartidaria de Mujeres para la Gobernabilidad Democrática son fundamentalmente compromisos de acción de las participantes.

□ Impulsar la consolidación democrática del Paraguay

El Paraguay vive un momento en que se necesita impulsar acciones tendientes a la consolidación de su proceso de democratización, el respeto a las normas y leyes y el fortalecimiento de las instituciones propias de un sistema democrático de gobierno. Las mujeres de los partidos con representación parlamentaria se comprometen a trabajar internamente en sus organizaciones para que éstas se constituyan en sostenes del sistema democrático, y externamente a promover la concertación entre diversos sectores y el respeto a las instituciones para la vigencia plena de la gobernabilidad democrática.

ACCIONES EN LOS PARTIDOS	ACCIONES CONJUNTAS
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Promover el debate interno en los partidos acerca de los problemas y temas de interés nacional, sobre todo los relativos a la salud, la educación, el empleo y la seguridad social, con el objetivo de adoptar posturas colectivas acerca de ellos. ◦ Apoyar la comunicación, la participación, el diálogo entre las corrientes y el equilibrio interno en los partidos, a fin de fortalecerlos institucionalmente. ◦ Difundir internamente, en todos los niveles de la militancia partidaria, el contenido de las leyes y buscar el compromiso de cada agrupación con el respeto a las bases de un Estado de derecho. 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Promover debates acerca de la situación nacional en espacios ciudadanos e inter-partidarios, a fin de facilitar el intercambio de información y el reconocimiento de las diversas posturas existentes sobre los problemas que afectan al país. ◦ Apoyar el diálogo entre los partidos para la búsqueda de propuestas de solución conjuntas y concertadas a los problemas nacionales. ◦ Fomentar el respeto a las instituciones para que haya estabilidad del sistema democrático.

■ Promover la formación y el debate político en apoyo a los valores de la democracia

Para el logro de la gobernabilidad democrática se requiere que la población paraguaya conozca y valore los contenidos y las ventajas de la convivencia bajo un régimen democrático de gobierno. Por ello, un compromiso es dedicar los mayores esfuerzos a la formación y el debate político con relación a los valores de la democracia, relacionándolos con las doctrinas y los objetivos de cada partido.

ACCIONES EN LOS PARTIDOS	ACCIONES CONJUNTAS
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar con la juventud de los partidos para la formación de nuevos liderazgos portadores de valores propios de una cultura política democrática. • Impulsar el trabajo de formación política interna en los partidos a través de cursos y talleres, incorporando contenidos referentes a la democracia y la gobernabilidad e instruyendo acerca de la importancia de valores como la igualdad, la honestidad y la solidaridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la incorporación en la educación formal de contenidos relacionados con la democracia y sus valores básicos. • Empezar, conjuntamente entre los partidos y con organizaciones de la sociedad, campañas destinadas a la concientización sobre el significado y ejercicio de la ciudadanía en una democracia, a fin de que las personas que habitan el Paraguay conozcan y exijan la vigencia de sus derechos.

□ Potenciar el liderazgo de las mujeres y mejorar la participación política femenina

La participación de mujeres en los espacios de decisión de los partidos políticos y del país es una necesidad para la profundización y la calidad de la democracia, y por tanto para la generación de condiciones de gobernabilidad en el marco de un sistema de gobierno democrático. Se establece un compromiso con la promoción y el apoyo a los liderazgos femeninos, y con la transformación de los partidos políticos en ámbitos favorables para el aumento de la participación de mujeres, en espacios de trabajo por la igualdad de oportunidades, partiendo de la organización y la unidad de acción de las mujeres que militan en ellos.

ACCIONES EN LOS PARTIDOS	ACCIONES CONJUNTAS
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Reglamentar estatutariamente, en los partidos que aún no lo han hecho, mecanismos que garanticen la aplicación y el logro de resultados de las cuotas de participación para mujeres, a través del establecimiento de penalizaciones para su incumplimiento y de disposiciones relativas a la alternancia. ◦ Concientizar a las mujeres que militan en los partidos acerca de la necesidad e importancia de su participación activa en la vida política. ◦ Impulsar candidaturas y postulaciones de mujeres idóneas para cargos de decisión electivos y de designación, y apoyar a las mujeres que buscan el acceso a lugares de poder y a quienes se encuentran ejerciendo cargos. ◦ Organizar internamente a las mujeres de los partidos y revitalizar las secretarías de la mujer para que lleven adelante acciones que promuevan la participación y el liderazgo femeninos. 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Incorporar en el Código Electoral medidas de acción positivas destinadas a favorecer la participación de las mujeres y su acceso a lugares de decisión. Mejorar las disposiciones relacionadas con las cuotas mínimas de participación. ◦ Fomentar la solidaridad entre mujeres de los distintos partidos políticos y de organizaciones de la sociedad, buscando el apoyo mutuo para que mejoren su inserción y su ingreso a lugares de poder. ◦ Impulsar la capacitación a mujeres orientada al desarrollo de conocimientos y condiciones para un adecuado desempeño en cargos partidarios y nacionales.

■ Trabajar por el mejoramiento de la situación social y económica del país

El logro de gobernabilidad democrática requiere superar el estancamiento económico y las condiciones de pobreza que afectan a gran parte de la población. El compromiso de las mujeres de los partidos con representación parlamentaria se orienta a trabajar para que sus agrupaciones desarrollen propuestas e inviertan sus esfuerzos en este objetivo, aportando con acciones concretas y proyectos colectivos.

ACCIONES EN LOS PARTIDOS	ACCIONES CONJUNTAS
<ul style="list-style-type: none"> • Buscar que los partidos desarrollen proyectos creíbles que puedan ser impulsados desde las instancias de gobierno, orientados al mejoramiento de la situación de la población, en especial en las áreas de salud, educación, seguridad social y empleo. • Desarrollar proyectos concretos a partir de las organizaciones de base, que ayuden a las comunidades a desarrollarse y buscar soluciones conjuntas para los problemas que les afectan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el intercambio de propuestas generadas en los partidos acerca de los problemas económicos y sociales del país, a fin de lograr acuerdos que orienten la gestión gubernamental. • Promover la formación de la población para desarrollar proyectos que aporten a la superación de la pobreza a partir de la autogestión.

□ **Combatir la corrupción y la impunidad**

La lucha por la erradicación de la corrupción y por el fin de la impunidad es una necesidad imperiosa para la gobernabilidad democrática. El compromiso de actuación es favorecer estrategias de control ciudadano y denuncia de los hechos de corrupción, así como exigir la aplicación de las sanciones establecidas en la legislación nacional para este tipo de hechos.

ACCIONES EN LOS PARTIDOS	ACCIONES CONJUNTAS
<ul style="list-style-type: none"> • Crear mecanismos de control partidario hacia quienes ejercen la función pública a través de postulaciones y candidaturas propuestas por los partidos políticos. • Estimular la denuncia de hechos de corrupción, apoyar la investigación de los casos y el castigo para quienes tengan culpabilidad. • Exigir a los partidos que postulen a personas responsables y honestas para el ejercicio de funciones públicas y el acceso a espacios de decisión. • Brindar desde los partidos formación a las personas que busquen ejercer la función pública, incorporando aspectos relacionados con el manejo honesto y transparente de los bienes públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar iniciativas ciudadanas de control sobre el manejo de los asuntos públicos y facilitar la disponibilidad de información para que puedan lograr su objetivo. • Acordar entre los partidos iniciativas destinadas a transparentar las actuaciones de quienes ejercen funciones públicas, facilitando el control ciudadano sobre la gestión de las personas postuladas por los partidos políticos. • Impulsar conjuntamente iniciativas de formación y capacitación de mujeres y hombres para el ejercicio correcto de cargos en el Estado.

Referencias bibliográficas

- Ansaldo, Waldo, «Gobernabilidad democrática y desigualdad social», en <http://catedras.fsoc.uba.ar>; publicado originariamente en *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral*, Año 5, núm. 9, Santa Fe, segundo semestre 1995, pp. 9-35, y en *Leviatán*, II Época, nº 70, Madrid, Invierno 1997, pp. 95-121
- Camou, Antonio, «La múltiple (in)governabilidad: elementos para un análisis conceptual», *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 62, núm. 4, México, octubre - diciembre 2000, pp. 159-188.
- Camou, Antonio, *Gobernabilidad y democracia*, México: Instituto Federal Electoral (IFE), 1995, 61 p. (Cuadernos de Divulgación Electoral 6).
- Centro Antonio Montesinos (CAM), México, 2000; citado en *¿Qué es la agenda de políticas públicas?* Página de la Red de los Derechos de la Infancia en México, <http://derechosinfancia.org.mx>.
- Instituto de Estudios Nicaragüenses (IEN), *Paquete Educativo en Gobernabilidad (Documento Base). La construcción de la gobernabilidad democrática. Bases conceptuales y opciones de acción*, enero 1999, <http://ibw.com.ni/~ien>.

Participantes de los talleres

1. Zunilda G. de Acosta - ANR
2. Vilma Alder de Gómez - PLRA
3. Emilia Alfaro de Franco - PLRA
4. Milta E. Allende Urdapilleta - ANR
5. Ana María Aponde de Britez - PEN
6. María Elena Araújo - PEN
7. Martha Ashwell - PLRA
8. Viviana Ávila - ANR
9. Berta Ayala - PLRA
10. Sara Báez - PLRA
11. Aídi Balbuena - PLRA
12. María Ester Balcázar - PEN
13. Diana Bañuelos - PEN
14. Elva de Bareiro - ANR
15. Isabel Bazán - PEN
16. Celsa Belotto de Bóbeda - ANR
17. Petronila Benítez - ANR
18. María Auxiliadora Benítez - PEN
19. Graciela Bernal - ANR
20. Gilda Beatriz C. de Pastore - PLRA
21. Elsa Caballero - ANR
22. María Teresa Caballero - ANR
23. María del Pilar Callizo - PLRA
24. Norma Camacho - PEN
25. Irene Capurro - PLRA
26. Fulvia Cárdenas de López - ANR
27. María Ligia Centurión - PLRA
28. Azucena Cocco Perito - PLRA
29. Graziella Corvalán - PLRA
30. Ma. Concepción Chávez de Peralta - PEN
31. Eugenia D' Amoriza - PEN
32. Edda De los Ríos - PLRA
33. Ramona Decoud - PEN
34. Sonia Beatriz Delgado - PEN
35. Blanca Doncel - ANR
36. María Gloria Duarte - ANR
37. Genara María Duarte - ANR
38. Blanca Duarte Frutos - ANR
39. Dila Eaton - PEN
40. Mabel Escobar de Maciel - ANR
41. Marta de Fernández - ANR
42. Nancy Fernández - PEN
43. Virginia Figari de Valdéz - PLRA
44. Imelda Fleitas de Céspedes - ANR
45. Elsa Patricia Fox - ANR
46. María Celia Frutos de Meyer - PEN
47. María Martha García de Linares - PEN
48. Marina González - ANR
49. Fátima González - PEN
50. Petrona González - PEN
51. María Gloria González - PEN
52. María Liz González Arce - ANR
53. María Galdes González de Aquino - PEN
54. Rafaela Guanes de Laíno - PLRA
55. Dora Hermosilla - ANR
56. Carmen Stella Insfrán - ANR
57. Ruth Irala - PEN
58. Eddy Irigoltia - PLRA
59. Alicia Laconich - ANR
60. Rosa del Pilar Lahaye - PLRA
61. Nicasia M. vda. de Solaeche - ANR
62. Flora Maciel de Pérez - PLRA
63. Jacqueline de Martínez - ANR
64. Miguelina de Martínez - ANR
65. María Cristina Martínez - PLRA
66. Angélica N. Martínez - PLRA
67. Adela Martínez Correa - PLRA
68. Gladys Maubet - PEN
69. Adelina Méndez de Melgarejo - ANR
70. Irma Meza - PEN
71. Aida Montalbetti de Cubilla - PEN
72. Amelia Mussi Duarte - PEN
73. Sara Denise Núñez - PEN
74. Amanda Núñez - PLRA
75. Limpia Núñez Sánchez - PLRA
76. Eusebia Ortega - PEN
77. Eugenia Ortigoza de Zalazar - ANR
78. Patricia Ortiz - ANR
79. Cecilia Ovela de Frutos - PEN
80. Bianca Peña - PLRA
81. Lucila Peralta - PEN
82. Estela Betti Porro - PEN
83. Ligia Prieto de Centurión - PLRA
84. Graciela Radice - PLRA
85. Mirian Rivarola - PLRA
86. Lucía Rodríguez de Martínez - PEN
87. Mary Estela Rojas - ANR
88. Rossana Rolón - ANR
89. Mónica Rolón - PLRA
90. María Cristina Romero - ANR
91. Nilda Romero - ANR
92. Perla Liliana Romero - ANR
93. Mirna Auxiliadora Sanabria - PLRA
94. Patricia Silva - PEN
95. Teresita Silvero - PEN
96. Regina Solalinde Barrios - PEN
97. Ada Solalinde de Romero - ANR
98. Rosa Vachetta - PEN
99. Vanessa Valdéz - PLRA
100. Mónica Beatriz Vallejos - ANR
101. Nilda Concepción Velázquez - ANR
102. Graciela Vera - ANR
103. Sandra Villalba - PLRA
104. Laura Villalba - PLRA

mujeres



AGENDA MULTIPARTIDARIA DE
mujeres
PARA LA GOBERNABILIDAD
DEMOCRÁTICA



Konrad
-Adenauer-
Stiftung



Fundación Internacional para
Sistemas Electorales



Agencia de los Estados
Unidos para el Desarrollo
Internacional

**NEW
DOCUMENT**

Qué contiene la Agenda Multipartidaria de Mujeres para la Gobernabilidad Democrática

La Agenda Multipartidaria de Mujeres para la Gobernabilidad Democrática se desarrolla en cuatro apartados:

- El primero ubica el concepto de gobernabilidad democrática en los elementos que son considerados más relevantes para las participantes.
- El segundo resume un ejercicio de visualización de escenarios posibles para la gobernabilidad democrática, favorables y desfavorables, en el nivel partidario y en el nacional.
- En el tercer apartado se exponen los obstáculos encontrados en los partidos y en el país para el logro de la gobernabilidad democrática, teniendo como imágenes los elementos centrales y los escenarios favorables y desfavorables antes expuestos.
- Finalmente, se llega en el cuarto apartado a los compromisos que las participantes están dispuestas a asumir junto con otras mujeres de sus partidos y con el conjunto de sus agrupaciones, teniendo siempre como objetivo la construcción de un país con gobernabilidad y dentro del marco de un sistema democrático de gobierno.

Compromisos para la gobernabilidad democrática

■ **Impulsar la consolidación democrática del Paraguay**

El Paraguay vive un momento en que se necesita impulsar acciones tendientes a la consolidación de su proceso de democratización, el respeto a las normas y leyes y el fortalecimiento de las instituciones propias de un sistema democrático de gobierno. Las mujeres de los partidos con representación parlamentaria se comprometen a trabajar internamente en sus organizaciones para que éstas se constituyan en sostenes del sistema democrático, y externamente a promover la concertación entre diversos sectores y el respeto a las instituciones para la vigencia plena de la gobernabilidad democrática.

■ **Promover la formación y el debate político en apoyo a los valores de la democracia**

Para el logro de la gobernabilidad democrática se requiere que la población paraguaya conozca y valore los contenidos y las ventajas de la convivencia bajo un régimen democrático de gobierno. Por ello, un compromiso es dedicar los mayores esfuerzos a la formación y el debate político con relación a los valores de la democracia, relacionándolos con las doctrinas y los objetivos de cada partido.

■ **Potenciar el liderazgo de las mujeres y mejorar la participación política femenina**

La participación de mujeres en los espacios de decisión de los partidos políticos y del país es una necesidad para la profundización y la calidad de la democracia, y por tanto para la generación de condiciones de gobernabilidad en el marco de un sistema de gobierno democrático. Se establece un compromiso con la promoción y el apoyo a los liderazgos femeninos, y con la transformación de los partidos políticos en ámbitos favorables para el aumento de la participación de mujeres, en espacios de trabajo por la igualdad de oportunidades, partiendo de la organización y la unidad de acción de las mujeres que militan en ellos.

■ **Trabajar por el mejoramiento de la situación social y económica del país**

El logro de gobernabilidad democrática requiere superar el estancamiento económico y las condiciones de pobreza que afectan a gran parte de la población. El compromiso de las mujeres de los partidos con representación parlamentaria se orienta a trabajar para que sus agrupaciones desarrollen propuestas e inviertan sus esfuerzos en este objetivo, aportando con acciones concretas y proyectos colectivos.

AGENDA MULTIPARTIDARIA DE mujeres PARA LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

Elaborada por mujeres de

La Asociación Nacional Republicana (ANR), Partido Colorado
El Partido Encuentro Nacional (PEN)
El Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA)

Qué es la Agenda Multipartidaria de Mujeres para la Gobernabilidad Democrática

- Es un documento elaborado por mujeres integrantes de los tres partidos políticos que poseen representación parlamentaria durante el periodo 1998 – 2003 en el Paraguay.
- Es el resultado de un proceso colectivo de análisis, identificación de aspectos relevantes y formación de puntos de consenso de mujeres políticas sobre la gobernabilidad democrática del país, con énfasis en el mejoramiento de la representación ciudadana en general y, especialmente, en el acceso pleno y la ampliación práctica de la ciudadanía de las mujeres, ubicando al fortalecimiento institucional de los partidos como condición necesaria para que se conviertan en actores fundamentales de un proyecto político colectivo de gobernabilidad democrática.
- Es una delimitación de prioridades para la acción que un conjunto de actoras de partidos políticos con representación parlamentaria definieron con relación a la gobernabilidad democrática, que es considerada como un objetivo colectivo para el Paraguay.
- Es un acuerdo entre mujeres que se reconocen y aceptan como diferentes, pero que están dispuestas a encontrar puntos de consenso que permitan orientarse colectivamente, aun desde distintas perspectivas y espacios, hacia el logro del objetivo propuesto.
- La Agenda Multipartidaria de Mujeres para la Gobernabilidad Democrática representa un compromiso de mujeres de la ANR, el PLRA y el PEN con el desarrollo del Paraguay, con la solución pacífica de las divergencias y conflictos entre quienes lo habitan, con la calidad de vida de sus mujeres y sus hombres, con el desarrollo de las capacidades participativas y sinérgicas de su población y con la construcción de un futuro colectivo como país.



Fundación Internacional para
Sistemas Electorales



tienen el agrado de invitarle/s
al acto de presentación de la

AGENDA MULTIPARTIDARIA DE
mujeres
PARA LA GOBERNABILIDAD
DEMOCRÁTICA

elaborada por mujeres de la
Asociación Nacional Republicana
(ANR) - Partido Colorado, el
Partido Encuentro Nacional
(PEN) y el Partido Liberal
Radical Auténtico (PLRA).

En la ocasión, Line Bareiro
realizará una Conferencia sobre
Gobernabilidad Democrática.

Día: Jueves 25 de octubre de 2001

Horario: 19:00 a 21:30

Lugar: Hotel del Paraguay (De las Residentas y Padre Pucneau)

Auspician:



Agencia de los Estados
Unidos para el Desarrollo
Internacional



Konrad
Adenauer-
Stiftung



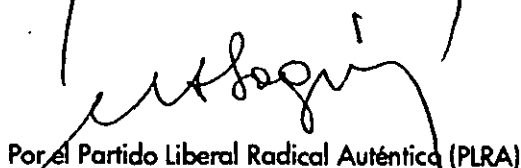
CARTA COMPROMISO DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

Nosotros, autoridades de los partidos políticos paraguayos con representación parlamentaria (periodo 1998 – 2003), en respuesta a las ideas, inquietudes y propuestas de acción expresadas en la Agenda Multipartidaria de Mujeres para la Gobernabilidad Democrática, asumimos ante la ciudadanía del país el compromiso de apoyar las tareas que serán emprendidas por las mujeres de nuestros partidos con el objetivo de colaborar con la construcción de una situación nacional de estabilidad política, en el marco de un sistema democrático de gobierno y de vida para las personas que habitan el Paraguay.

Asunción, 25 de octubre de 2001


Por la Asociación Nacional Republicana (ANR), Partido Colorado


Por el Partido Encuentro Nacional (PEN)


Por el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA)



AGENDA MULTIPARTIDARIA DE

mujeres

PARA LA

GOBERNABILIDAD
DEMOCRÁTICA

Elaborada por mujeres de los partidos:

Asociación Nacional Republicana (ANR), Partido Colorado

Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA)

Partido Encuentro Nacional (PEN)

Asunción, 25 de octubre de 2001

PROGRAMA

- 19:00 Apertura
- Carmen Echaury, Directora IFES
 - Dania Pilz, Directora CDE
 - Steve Marma, Encargado del Área de Democracia USAID
- 19:30 Conferencia sobre Gobernabilidad Democrática
- Line Bareiro, Investigadora del CDE y Responsable del Programa Derechos Humanos de las Mujeres del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)
- 20:30 Palabras de participantes del proceso de elaboración de la Agenda Multipartidaria de Mujeres para la Gobernabilidad Democrática
- Amanda Núñez, PLRA
 - Teresita Silvero, PEN
 - Nicasia de Solache, ANR
- 21:00 Mensajes de las autoridades partidarias



Konrad
Adenauer-
Stiftung



Fundación Internacional para
Sistemas Electorales



Agencia de los Estados
Unidos para el Desarrollo
Internacional